

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, NOVIEMBRE DE 2010

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSÉ ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JOSÉ GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CELESTE COSSANI

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: GUILLERMO RAUL RAPACCIOLI WIRTH

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: JAVIER ODDONE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARÍA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE RENTAS

C.P LUCIANA COSSANI

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION

SR: GUSTAVO DANIEL OVIEDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N°1047/10

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas referente al Expte. Número 55/10 S/ el Proyecto de Ordenanza N°19/2010 del D.E.M. referente a la necesidad de enviar la Ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Febrero del año 2010 al H.C.D. Y.-

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente estado de cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bella Vista de fecha 4 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado despacho y Aprobado el Proyecto de Referencia por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones Bancarias correspondientes al mes de Febrero de 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N°1048/10

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas referente al Expte. Número 75/10 S/ Proyecto de Ordenanza N°29/2010 del D.E.M. referente a la necesidad de enviar la Ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Marzo del año 2010 al H.C.D. Y.-

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente estado de cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bella Vista de fecha 4 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado despacho y Aprobado el Proyecto de Referencia por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones Bancarias correspondientes al mes de Marzo de 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N°1049/10

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas S/ el Expte. Número 83/10 S/ Proyecto de Ordenanza N°83/2010 del D.E.M. referente a la necesidad de enviar la Ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Abril del año 2010 al H.C.D. Y.-

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente estado de cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bella Vista de fecha 4 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado despacho y Aprobado el Proyecto de Referencia por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones Bancarias correspondientes al mes de Abril de 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N°1050/10

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas S/ el Expte. Número 90/10 REF. Proyecto de Ordenanza N°37/2010 del D.E.M. referente a la necesidad de enviar la Ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Mayo del año 2010 al H.C.D. Y.-

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente estado de cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bella Vista de fecha 4 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado despacho y Aprobado el Proyecto de Referencia por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones Bancarias correspondientes al mes de Mayo de 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N°1051/10

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas S/ el Expte. Número 101/10REF. Proyecto de Ordenanza N°44/2010 del D.E.M. referente a la necesidad de enviar la Ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Junio del año 2010 al H.C.D. Y.-

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente estado de cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bella Vista de fecha 4 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado despacho y Aprobado el Proyecto de Referencia por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones Bancarias correspondientes al mes de Junio de 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N°1052/10

VISTO:

La necesidad de actualizar los miembros que compondrán la Comisión Mixta de Transporte.-

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento del Transporte Urbano, en el Título VII, Capítulo II, hace referencia a su composición, el Art. 101° habla de una composición de 7(siete) miembros Titulares, 3(tres) de los cuales serán designados por el Departamento Ejecutivo Municipal, 2(dos) del Honorable Concejo Deliberante, y 2(dos) representantes de los usuarios electos por las comisiones vecinales, debiendo tener cada uno de ellos suplente.-

Que el Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 1614/10 presentada a este Honorable Cuerpo, designan los miembros titulares y suplentes a fin de la mencionada conformación.-

Quedando designados de la Sig. Manera:

TITULARES

- 1.- Dr. Gabriel Mortola (Secretario de Gobierno)
- 2.- Ing. Javier Oddone(Secretario de Infraestructura)
- 3.- Lic. Celeste Cossani(Secretaria de Desarrollo Social)

SUPLENTE

- 1.- C.P. Néstor G. Biancardi(Secretario de Hacienda y Finanzas)
- 2.- Dr. Guillermo Rapaccioli(Secretario de Salud y m. Ambiente)
- 3.- Dra. Evangelina Denegri(Coordinadora Pres. Participativo)

Que el Honorable Concejo Deliberante ha designado para integrar a los **Siguiente concejales:**

- 1.-Pablo Fernando Parodi (Pte. Comisión de Obras y servicios Públicos)
- 2.- Rafael Alfredo Beltrán (Pte. Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos)

Que los presidentes de las Comisiones Vecinales han concurrido a una reunión en el salón de acuerdos del Honorable Concejo Deliberante con el objetivo de llegar a un acuerdo para la designación quienes integran la comisión quedando conformado de la sig. Manera:

TITULARES:

- 1.- María Angélica Gutiérrez, D.N.I. N° 12.370.061(Cnia. 3 de Abril)
- 2.- Elena Ester Rivero, D.N.I. N° 14.082.238 (B° San José Obrero)

SUPLENTE:

- 1.- Vandecaveye Blanca D.N.I. N° 11.841.720 (B° San Juan)
- 2.- Gralleros María Alejandra D. N. I: N° 20.405.624

Que en mencionada reunión los vecinos solicitaron juntarse el día miércoles diez de Noviembre a las 21:00 Hs. en el mismo lugar (H.C.D.).-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bella Vista de fecha 4 de Noviembre del corriente fuera tratada la Nota N° 1614/10 del D.E.M. referente a la designación de los miembros de la Comisión Mixta de Transporte, y a la vez facultado a la Presidencia redactar la Presente Ordenanza.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACTUALIZAR la nomina de miembros que actuaran en la Comisión Mixta de Transporte, quedando conformada de la Sig. Manera: por el D.E.M.

TITULARES

- 1.- Dr. Gabriel Mortola (Secretario de Gobierno)
- 2.- Ing. Javier Oddone (Secretario de Infraestructura)
- 3.- Lic. Celeste Cosani (Secretaria de Desarrollo Social)

SUPLENTE

- 1.- C.P. Néstor G. Biancardi (Secretario de Hacienda y Finanzas)
- 2.- Dr. Guillermo Rapaccioli (Secretario de Salud y m. Ambiente)
- 3.- Dra. Evangelina Denegri (Coordinadora Pres. Participativo)

Que el Honorable Concejo Deliberante ha designado para integrar **Por el H.C.D.:**

- 1.-Pablo Fernando Parodi (Pte. Comisión de Obras y servicios Públicos)
- 2.- Rafael Alfredo Beltrán (Pte. Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos)

Que los presidentes de las Comisiones Vecinales han concurrido a una reunión en el salón de acuerdos del Honorable Concejo Deliberante con el objetivo de llegar a un acuerdo para la designación quienes integran la comisión quedando conformado de la sig. Manera:

TITULARES:

- 1.- María Angélica Gutiérrez, D.N.I. N° 12.370.061(Cnia. 3 de Abril)
- 2.- Elena Ester Rivero, D.N.I. N° 14.082.238 (B° San José Obrero)

SUPLENTE:

- 1.- Vandecaveye Blanca D.N.I. N° 11.841.720 (B° San Juan)
- 2.- Gralleros María Alejandra D. N. I: N° 20.405.624

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

ORDENANZA N°1053/10

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda Y Finanzas S/ El Proyecto de Ordenanza N°69/2010 del Departamento Ejecutivo Municipal referente al Presupuesto de Gastos Y Cálculos de Recursos; Y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2011, siendo facultad del D.E.M. propones al Honorable Concejo Deliberante los Presupuestos Municipales.-

Que el Presupuesto de Gastos y Recursos correspondientes al periodo 2011 asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL (\$ 39.065.000.-), conforme previsión de los que por distintos orígenes se estima percibir, al igual que los gastos imputables al normal desenvolvimiento a la administración Municipal.

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de Fecha 11 de Noviembre del corriente año fuera tratado el despacho de la Comisión de Hacienda Y Finanzas referente al mencionado Proyecto de Ordenanza, el cual fuera Aprobado por Mayoría requerida por Carta Organiza Municipal. POR ELLO.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1º): APROBAR el Presupuesto de Gastos y cálculos de Recursos de esta comuna para el Ejercicio Fiscal 2011, por un total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL (\$ 39.065.000). Y el Plan de Obras Públicas del año 2011.-

ART.2): COMUNICAR al D.E.M. a sus efectos.-

ART.3): De Forma.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----**

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N°1054/10

VISTO:

La Nota N° 1690/2010 del D.E.M. REF. Solicita que se dicte Norma que derogue la Ordenanza N° 1038-10 de este H.C.D. (Convenio con Comparsas Bellavistenses); Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada a este Honorable Cuerpo, ponen en conocimiento, que por parte del Ejecutivo Municipal, se ha resuelto dejar sin efecto la organización de los cursos Oficiales de los Carnavales 2011, para lo cual en su momento se autorizo a ese D.E.M. a suscribir convenio con las distintas comparsas mediante Ordenanza N° 1038/10 de Fecha 21-10-10, Homologada por Resolución N°1212/10.-

Que motiva la decisión la negativa de dos agrupaciones a suscribir el convenio aprobado, quienes aducen estar en desacuerdo con algunas clausulas, a pesar de que las mismas ya habían sido consensuadas con anterioridad.-

Que siendo tal decisión irrevocable, solicitan, si así se estima pertinente, el dictado de una norma derogatoria de la Ordenanza N° 1038/10.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de Fecha 18 de Noviembre del corriente año fuera tratado la mencionada Nota, y fuera Aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del cuerpo facultar a la presidencia a redactar la siguiente Ordenanza; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1º): DEROGAR la Ordenanza N°1038/10 de este H.C.D. por las razones que se expresan en el Considerando.-

ART.2º): COMUNICAR al D.E.M. Para su conocimiento y efectos.-

ART.3º): De Forma.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----**

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N°1055/10

VISTO:

La Nota N° 1773/2010 del D.E.M. REF. Remite copia de Nota de solicitud de la Comparsa ANAHI; Y.-

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Nota, la Intendente Municipal remite copia de la Comparsa Anahi, que en base a la decisión tomada por el Municipio respecto a los Carnavales 2011, solicitan el predio del Complejo Polideportivo Julio Cesar Cossani, con el Objetivo de llevar adelante la organización de los corsos 2011, sin intermediarios y/o gerenciador alguno, motiva esta decisión la total adhesión a la comparsa de sus integrantes, simpatizantes y amigos en general, que se manifiestan masivamente a través de las redes sociales y reuniones que han llevado adelante estos últimos días, también les anima a encarar este proyecto el estado avanzado del vestuarios, trabajos atinentes a la agrupación e inversión realizada que les impide dar vuelta atrás.-

Que este Honorable Concejo Deliberante ha recepcionado esta única nota, pero como es de público conocimiento el interés, no solo de esta agrupación, de modo que este Honorable cuerpo decide actuar de manera que pueda ser equitativa para las partes interesadas.

Que la decisión tomada únicamente tiene como fundamento base la equidad y de modo tal que se pueda garantizar este espectáculo que mas allá de ser un hecho Turístico Importante, es un espectáculo Cultural y emparentado con la idiosincrasia de nuestra comunidad.-

Que si bien las otras agrupaciones de comparsa no han manifestado su conformidad para formar parte de la Organización, es tarea de este Concejo garantizar la Igualdad sobre todo, es por ello que se da un plazo de 5 días hábiles luego de haberse promulgado la presente Ordenanza, para dar su conformidad a este Honorable Concejo Deliberante, de lo contrario se da como entendido la negativa para ser parte de dicha organización, y además la Nota deberá establecer los días en que se llevara a cabo el evento.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de Fecha 18 de Noviembre del corriente año fuera tratado la mencionada Nota, y fuera Aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del cuerpo facultar a la presidencia a redactar la siguiente Ordenanza. POR ELLO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º): OTORGAR a las tres agrupaciones de comparsas, ANAHI, ALELI y SAPUCAY, la organización y realización de los corsos 2011.-

Art.2º): SOLICITAR al DEM, el acondicionamiento del Corsódromo Municipal, en lo atinente a iluminación, armado de tribunas, montajes y provisión de dos baños químicos.-

Art.3º) SOLICITAR a la COMISION INTERCOMPARSAS, la o las comparsas que organicen los corsos, asuman los costos organizativos referente a sonido, SADAIC, limpieza posterior del predio, seguridad y seguro de espectáculos, deslindando al Municipio de toda responsabilidad en este sentido.-

Art.4º) SOLICITAR a las tres agrupaciones de comparsas que en un plazo de cinco (5) días manifiesten su aceptación con la propuesta de organización de los corsos, asimismo en el mismo plazo manifiesten las fechas en que se van a desarrollar los próximos corsos.-

Art.5º) EXIMIR del pago del tributo de derecho comercial a los kioscos que se instalen por las comparsas en el predio del Corsódromo y recordar la vigencia de la Ordenanza N° 846/08 que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.-

ART.6): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART.7): DE FIRMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N° 1056/10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a La Resolución N° 1253/10 y la Resolución N° 1271/10 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente N° 148/10; Y:

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1253/10 resuelve en su Artículo 1º) CONTRATAR ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante con los Sres. GLADIS MARGARITA PAVON y ALBERTO ALEJANDRO SALIS , titulares de la Firma "CARPAS TENSAS" ; el alquiler de carpas y estructuras y sanitarios químicos para el sector donde se desarrollará la Exposición Institucional y productiva en el marco de la 8va. Fiesta Nacional de la Naranja desde el día 03-11-10 y hasta el día 08-11-10 por la suma total de \$37.600,00.-

Que por medio de la Resolución N° 1271/10 se rectifica el Art. 1º de la Resolución N° 1253/10 .-

Que lo establecido se encuentra legislado en el Art. 113 Inciso 9º y 12º de la Carta Orgánica Municipal.-

Que la Resolución en cuestión, ha sido girada a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Obras Públicas para su estudio; y luego del estudio pertinente la Comisión dictamina la homologación del Convenio.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de Fecha 18 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto y fuera Aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del cuerpo; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1253/10 del Departamento Ejecutivo Municipal donde se contrata Ad referéndum del H.C.D. con los Sres. GLADIS MARGARITA PAVON y ALBERTO

ALEJANDRO SALIS , titulares de la Firma "CARPAS TENSAS" ; el alquiler de carpas y estructuras y sanitarios químicos para el sector donde se desarrollará la Exposición Institucional y productiva en el marco de la 8va. Fiesta Nacional de la Naranja desde el día 03-11-10 y hasta el día 08-11-10 por la suma total de \$37.600,00.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N° 1057/10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a la Nota N° 1614/10 Expediente N° 146/10 presentada por la Sra. Mirta Clotilde Alegre; Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se dirige al Cuerpo solicitando la continuación de la eximición del pago de Derecho de Nicho de su cónyuge Ricardo Sandoval ex empleado municipal .-

Que la peticionante, esposa del difunto Ricardo Sandoval es una persona de escasos ingresos, y de muy bajos recursos; razón por la cual no puede hacerse cargo y responder por la deuda que existe sobre la Tasa.-

Que los restos del Sr. Ricardo Sandoval se encuentran depositados en el Nicho N° 189 del cuerpo N° 16, y de cuerdo a datos recabados de la Dirección de Rentas, figura como contribuyente responsable de pago su hija Ramona Isabel Sandoval

Que es facultad de este H.C.D. eximir del pago de tributos y derechos municipales, a personas que viven en situación de pobreza.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de Fecha 18 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto y fuera Aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del cuerpo; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXIMIR a la Sra. Ramona Isabel Sandoval D.N.I. N° 18.710.809, del pago del Derecho de Cementerio al Nicho N° 189 Cuerpo N° 16 donde descansan los restos de Ricardo Sandoval, por el término de 5 años a partir del año 2005 y hasta el total del año 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N° 1058/10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 71/2010 del D.E.M. referente a La nota de fecha 4 de octubre de 2010, presentada por la Empresa Transporte Bella Vista Y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma la aludida empresa solicita, conforme al reglamento de transporte urbano aprobado por Ordenanza 141/99, la prórroga del convenio suscripto con este Municipio y consecuentemente la extensión en el tiempo de la concesión del transporte público de pasajeros.-

Que la referida nota de solicitud ha sido presentada en el término que establece la normativa vigente.-

Que es facultad del poder concedente autorizar o no la extensión solicitada, entendiéndose en este caso que resulta pertinente la prórroga por el termino de dos (2) años, habida cuenta de la necesidad de realizar una profunda revisión de la normativa vigente, en cuanto a derechos y obligaciones de las partes, recorridos, diagramación de nuevas líneas, consultas a usuarios, audiencias públicas con las Comisiones Vecinales, etc. antes de proceder a un nuevo llamado a licitación tal como correspondería.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 25 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Ordenanza y aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la concesión del servicio de transporte público de pasajeros, dentro del radio urbano de esta ciudad, por el termino de dos (2) años) a partir de la presente, dando plena vigencia a los convenios suscriptos con la actual empresa concesionaria, a las clausulas y condiciones del respectivo Pliego de Licitación y al Reglamento de Transporte aprobado por Ordenanza N° 141/99.-

ART. 2°: DISPONER, la suscripción del correspondiente convenio de prórroga con la empresa concesionaria, con la intervención de la Asesoría Letrada del Municipio.-

ART. 3°: NOTIFICAR al interesado en la forma de estilo.-

ART. 4°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 5°: DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N° 1059/10

VISTO:

EL Proyecto de Ordenanza N° 72/2010 del D.E.M. referente A La sustitución de los bancos en la Plaza Pedro Ferre de nuestra ciudad. Y.-

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de tal obra han quedado en desuso cuatro (4) bancos de plaza, construidos en hierro forjado y tablas de maderas, los que en su mayoría se encuentran en mal estado.-

Que así mismo, por la aludida sustitución se ha procedido a sacar los bancos de granítico, algunos de los cuales se encontraban en buen estado de conservación.-

Que resulta pertinente dar un nuevo destino a dichos bienes y que el mismo quede plasmado en una norma como la presente, estimándose procedente atender a una solicitud efectuada por los internos alojados en la Comisaria 1ra. De esta ciudad y entregar en comodato precario y gratuito dichos bienes a la citada entidad, comprometiéndose los internos a proceder a la reparación de los mismos.-

Que así mismo, para los bancos de granítico recuperables se ha atendido el pedido de vecinos del barrio 80 Viviendas de la Colonia tres de Abril para instalar los mismos en la plazoleta de dicho barrio.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 25 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Ordenanza y aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal para que haga entrega en carácter de comodato precario y gratuito, a la Comisaria 1ra. de esta ciudad de cuatro Banco de plaza, de patas de hierro forjado y asientos y espaldares de madera, en el estado en que los mismos se encuentran, con destino al uso de los internos que se encuentran alojados en dicha Comisaria.-

ART. 2°: AUTORIZAR la instalación de los bancos de granítico, que se encontraban instalados en la Plaza Pedro Ferre, en la Plazoleta del Barrio 80 Viviendas de la Colonia Tres de Abril.-

ART.3°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.4°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N° 1060/10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque Dr. Raúl R. Alfonsín. REF. A la necesidad de legislar un ordenamiento que rija la circulación y requisitoria sobre los vehículos denominados cuadríciclos motorizados, y el marcado incremento del tránsito de los mismos en el ámbito de nuestra ciudad. Y.-

CONSIDERANDO:

Que, los vehículos denominados triciclos motorizados se encuentran categorizados dentro de la Ley Nacional 24.449 y el Decreto Reglamentario 779/95, no así los vehículos denominados cuatriciclos.-

Que, estos no poseen, en general, la totalidad de los elementos y/o requisitos para circular que establece la Ley Nacional 22449 en sus artículos 29 al 33 y 40.-

Que, es necesario establecer, en el ámbito local, la edad mínima, los requisitos para transitar y las sanciones, en un todo de acuerdo a la Ley 24449 y decreto reglamentario 779/95.-

Que, la Ley Nacional 24449 no estipula la categoría de licencia de conducir para el tipo de vehículo citado.-

Que, el artículo 11 de dicha Ley Nacional dispone que la autoridad jurisdiccional, puede establecer, en razón de fundadas características locales, excepcionales a la edad mínima para conducir, las que solo serán validas con relación al tipo de vehículo y a las zonas o vías que determinen en el ámbito de su jurisdicción.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 25 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Ordenanza y aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º): Regirá la circulación, requisito y sanciones del tránsito de los vehículos denominados triciclos y cuatriciclos motorizados, en el ejido municipal de la ciudad, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones respectivas establecidas en la Ley Nacional 24.449, Decreto Reglamentario 779/95.-

Art. 2º): los cuatriciclos motorizados deberán dar cumplimiento a la normativa tributaria vigente, en cuanto al patentado y de vehículos automotores.-

Art. 3º): el régimen de categorización de la licencia habilitante de conducir para cuatriciclos motorizados, se ajustará a lo dispuesto en los artículos 13º al 20º de la Ley nacional de 24449 y decreto reglamentario 779/95, estableciéndose la edad mínima para conducir dichos vehículos en 16 años cumplidos, y 18 años según determinaciones de cilindrada del vehículo.-

Art. 4º): exhibir para la circulación de vehículos cuatriciclos motorizados:

- Casco protector colocado, según el Art. 40 inc. J de la Ley Nacional 24.449.-
- Cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley Nac. De Tránsito para la circulación de los vehículos.-
- La titularidad de vehículos.
- Chapa patente con el pago de la misma al día.-
- 16 años cumplidos y licencia habilitante de conducir en esa categoría.-
- Curso de seguridad y manejo de los vehículos citados.-
- No llevar pasajeros.-
- Faro rojo de cada lado trasero.-

Art. 5º): Remitir al D.E.M. para su reglamentación en un plazo de 90 días. La misma entrará en vigencia a partir de su reglamentación.-

Art. 6º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

Art. 7º): DE FORMA.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----**

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D.

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N° 1061/10

VISTO:

La Nota N° 1790/10 de la Coordinación de Desarrollo Humano del Gob. de la Pcia. Conjuntamente con El Hospital cabecera El Salvador. REF. Solicita Autorización para utilización de la Plaza Pedro Ferre. **CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada Nota presentada a este Honorable Cuerpo Solicitan la Autorización para utilizar la intersección de calle Corrientes y Buenos Aires en la Plaza Pedro Ferré.

Que la fecha programada es el miércoles 1 de Diciembre del corriente año.-

Que los motivos que fundamentan el pedido mencionado, es la instalación de un Stand Informativo contra la prevención del VIH (SIDA), ya que se está conmemorando el mes preventivo de dicha problemática.-

Que este Honorable concejo Deliberante considera oportuno el pedido y a la vez viable la autorización de utilización del espacio Público, debido a que es una problemática que tiene como herramienta combativa a la prevención y generación de conciencia de que todos estamos expuestos; La prevención es el único medio de lucha contra la propagación del SIDA y seguirá siéndolo a pesar de que se encuentre un tratamiento o vacuna eficaz.

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 25 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Ordenanza y aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1º) AUTORIZAR el uso del Espacio Público en la intersección de la calle Buenos Aires y Corrientes en la vereda de la Plaza Pedro Ferre de nuestra ciudad, a la Coordinación de Desarrollo Humano de la Pcia. Y al Hospital "El Salvador" de Bella Vista, a los efectos de la colocación de un Stand Institucional informativo contra la Prevención del VIH (SIDA) el día Miércoles 1 de Diciembre del corriente año.-

ART. 2º) REMITIR copia de la presente al Coordinador de Desarrollo Humano del Gob de la Pcia. Y al Director del Hospital "El Salvador" de Bella Vista para su conocimiento.-

ART. 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART. 4º) DE FORMA.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----**

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D.

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCION N°119/10

VISTO:

La Nota N° 1613/10 de Sra. Intendente Municipal. REF. Remite copia de los Artistas que actuarán en la Octava edición de la Fiesta Nacional de la Naranja.-

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Nota la Intendente Municipal remite las copias de los contratos suscriptos con los artistas que engalanaran las noches de la Octava Edición de la Fiesta Nacional de la Naranja.-

Que es necesario que este Honorable Concejo Deliberante acompañe Ratificando la firma de los convenios suscriptos por la Intendente Municipal y el Secretario de Gobierno Municipal, a fin de que tan importante evento que es parte del patrimonio Cultural de nuestra localidad no tenga inconvenientes para poder realizar tan prestigioso evento.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de fecha 5 de Noviembre del corriente año, fuera tratada la nota antes mencionada, a la vez fuera aprobado Unanimidad de los miembros presentes facultar a la Presidencia a redactar la Presente Resolución. POR ELLO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art. 1°): HOMOLOGAR los Convenios Suscriptos por la Intendente Municipal, con los artistas que actuaran en la Octava edición de la Fiesta Nacional de la Naranja.-

Art. 3°): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

Art. 4°): DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCION N°120/10

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Acción Social, Turismo, Deporte y Cultura referente al Expte N° 142/10 S/ Nota N°1594/10 del Sr. Carlos Montiel .REF. Solicita ayuda alimentaria.-

CONSIDERANDO:

Que en mencionada Nota hace referencia a su condición Económica, y que no posee ninguna ayuda pensión ni nada por el estilo, y que se mantiene con lo que realizar por medio de changas.

Que tiene hijos a los que debe mantener y cuando no tiene trabajo recurre a la Municipalidad y además, hace referencia a que el Ticket Sapucay no percibe más.-

Que dicha nota Ha sido remitida a la Secretaria de Desarrollo Humano para que contemple la posibilidad de solucionar de algún modo el problema que plantea el firmante de la Nota.-

Que la Secretaria de Desarrollo Humano Local ha enviado una Nota al Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Octubre del Corriente año en la cual hace referencia que al mencionado señor se le brinda ayuda en las veces que se puede, además que el señor Montiel percibe la ayuda social del Ticket Sapucay, en la cual figura como ultima compra realizada el día 10/10/10. Y adjuntan los comprobantes de lo manifestado en la Nota de la Secretaría.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bella Vista de fecha 4 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Resolución adjunto al Despacho de la Comisión de Acción Social Turismo, Deportes y Cultura y aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art. 1°): ARCHIVAR El Expte N° 142/10 S/ Nota N°1594/10 del Sr. Carlos Montiel .REF. Solicita ayuda alimentaria.-

Art. 2°): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

Art. 3°): DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCION N°121/10

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Dr. Raúl Alfonsín REF. La necesidad de contribuir con la mejora en la atención de las oficinas Públicas y Privadas que ofrecen servicios en nuestro Departamento; Y.-

CONSIDERANDO:

Que es tarea de este Honorable Concejo Deliberante bregar por la mejora en la calidad de vida de los Bellavistenses, encontrándose la atención al Público y los servicios prestados al público comprendidos en la calidad de vida mencionada.-

Que El Correo Oficial de la república Argentina S.A. presta servicio en nuestra ciudad, no así en las Colonias donde no llega la estafeta postal, por lo que nuestra responsabilidad

como cuerpo es buscar las posibilidades que tenga el mencionado ente Nacional para poder extender sus servicios.

Que la filial local no extiende sus servicios a las Colonias y a las Lomas de nuestro departamento, siendo el intercambio epistolar considerable en la actualidad. Que este Cuerpo tiene antecedentes favorables en gestión como ser la apertura de nuevos cajeros automáticos en la sede local del Banco de Corrientes S.A.

Que si bien este Cuerpo no puede exigir a entes Nacionales o Locales, si es tarea en conocimiento y solicitar la factibilidad de ampliación del servicio de correo a todo el Departamento de Bella Vista.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bella Vista de fecha 11 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Resolución y aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

Art. 1º): SOLICITAR al Correo Oficial de la República Argentina S.A. la ampliación del Servicio Postal a todo el Departamento de Bella Vista.-

Art. 2º): ENVIAR copias de la Presente Resolución al Correo Oficial de la república Argentina S.A. casa Matriz y a la filial local, de la mencionada entidad.-

Art 3º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y Demás efectos legales.-

Art. 4º): DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCION N° 122/10

VISTO:

La Resolución N° 04/10 del H.C.D. y La Resolución N° 975/2010 del D.E.M. de fecha 6 de Septiembre del corriente año.-

CONSIDERANDO:

Que la Primera Resolución establece de acuerdo a lo establecido por Carta Orgánica Municipal en lo concerniente a la remuneración a percibir por el Secretario del H.C.D. como facultad del Presidente de dicho Cuerpo.-

Que la Segunda Resolución establece un incremento de un Diez por ciento (10%) el Sueldo Básico todos los Agentes y Funcionarios Municipales y que siendo el secretario del H.C.D. funcionario no debe quedar excluido de dicha recomposición salarial. POR ELLO.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art. 1º): ACTUALIZAR la remuneración percibida por el Secretario del H.C.D. Sr Julio Cesar Acuña D.N.I. N°28.940871, al incremento salarial de Fijado mediante Resolución N°975/2010 del D.E.M., adecuando a la escala Salarial establecida en la misma, retroactivo al mes de Septiembre.-

Art. 2º): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.-

Art. 3º): DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCION N°123/10

VISTO:

El Proyecto de Resolución de varios Concejales referente al Plazo establecido por Carta Orgánica Municipal para las Sesiones Ordinarias del H.C.D.; Y:

CONSIDERANDO:

Que en la Carta Orgánica Municipal, en el Artículo N°109 establece como plazo de cierre de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante el último día hábil del mes de Noviembre.-

Que teniendo en cuenta este plazo establecido, quedaría fijada la última Sesión para el Día Martes 31 de Noviembre del corriente año.-

Que este Honorable Cuerpo para el año en curso, ha establecido como día de Sesiones Ordinarias, los jueves, mediante Resolución N°08/10.

Que este Honorable Cuerpo considera conveniente debido al normal desenvolvimiento Institucional, es necesario Prorrogar el plazo de Sesiones Ordinarias hasta el jueves 2 de Diciembre del corriente año, debido a que fue solicitado por Concejales a la Presidencia del Cuerpo de modo verbal, a fin de dar tratamiento a los temas que se encuentran en Comisiones y poder tener unos días mas de plazo.-

Que en consecuencia es necesario dictar la presente Norma a fin de dar cumplimiento formal a lo solicitado.

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de fecha 18 de Noviembre del Corriente año, fuera tratado el Mencionado Proyecto de Resolución, y Aprobado por Unanimidad de los miembros presentes de los miembros del Cuerpo; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art. 1º): PRORROGAR el plazo de Sesiones Ordinarias hasta el día jueves 02/12/2010 a las 20:30hs. Por las razones expuestas en el Considerando.-

Art. 2º): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

Art. 3º): DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCION N°124/10

VISTO:

El despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte. N°87-09. S/ Nota N° 711 del Dr. Andrés Alberto Sanchez. REF. Solicite se cambie el Nombre de la calle Industria por le “Don Tato Vaccaro”; Y:

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Nota hace referencia una persona ejemplar para nuestra comunidad.-

Que luego de un exhaustivo análisis, se ha decidido, que la mencionada calle continúe con su nombre debido a que la denominación de Industria también es un ejemplo para el desarrollo sustentable y significado de fuentes genuinas de trabajo. También es un nombre que tiene que ver directamente con lo cultural más específicamente con los hábitos de los Bellavistenses.

Que el significado del nombre Industria trae aparejado sustentabilidad y generación de reactivación de Economía, haciendo un poco alusión a la parte del nacimiento real físico de la calle, sobre la Ruta N°27 que se planificaba la instalación de una especie de parque Industrial, que hoy inclusive podemos denotar que en ese lugar se encuentran establecidas algunas de las industrias generadoras de fuentes de trabajo para los pobladores de nuestra localidad; desde galpones de empaques hasta espacios o galpones encargados de enlatados de frutas tanto autóctonas de nuestra localidad y de zonas aledañas.

Que una vez cumplimentado con la formalidad de tratamiento de la nota en cuestión corresponde el archivo de la misma.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de fecha 18 de Noviembre del Corriente año, fuera tratado el Mencionado Proyecto de Resolución, y Aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art. 1º): ARCHIVAR El Expte. N°87-09. S/ Nota N° 711 del Dr. Andrés Alberto Sanchez. REF. Solicita se cambie el Nombre de la calle Industria por el de “Don Tato Vaccaro”

Art. 2º): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

Art. 3º): DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCION N° 125/10

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte N° 128/10. La Resolución N° 909/10 del D.E.Municipal. S/ Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 1007/10 de fecha 12/08/10; Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma se establece la exención del *pago de tributos* municipales a los veteranos de la guerra de Malvinas.-

Que la misma no resulta clara en cuanto se refiere a *tributos municipales* y al alcance de la misma.-

Que se hace necesario otorgar claridad a las normas jurídicas vigentes.-

Que, como se sabe, existen hechos o situaciones que acaecidos en la realidad, neutralizan la consecuencia normal de la hipótesis legal del hecho imponible, es decir, el mandato de pagar tributos. Dichas caracterizaciones son las exenciones que tienen la función práctica de interrumpir el nexo normal del hecho imponible.

Que en este caso particular, las exenciones tributarias subjetivas son las circunstancias neutralizantes por un hecho o situación que se refiere directamente a la persona del destinatario legal tributario.-

Que en virtud de su condición de ex combatientes de la Guerra de Malvinas, la Municipalidad debe brindarles reconocimiento y beneficios de manera concreta y completa, como personas destacadas de nuestra comunidad a nuestros hermanos que lucharon y en algunos casos dieron su vida por la patria defendiendo la soberanía de nuestro país.-

Que dicho reconocimiento debe ser extendido, en caso de fallecimiento del beneficiario, a su madre o viuda, conforme criterios de justicia y razonabilidad.-

Que la igualdad ante la Ley no se ve afectada cuando se reconoce a todos los integrantes del mismo grupo, idénticos derechos.-

Que la Resolución N° 852/10 del D.E.M. hace referencia a que no obstante de estar de acuerdo con el fin que persigue la norma citada, se observa en la misma deficiencias de redacción que resultan imposibles de ser subsanadas por vía reglamentaria, tal como autoriza el Art 2° de la citada norma, como por ejemplo: A) inclusión de los ascendientes menores o discapacitados, en caso de fallecimiento del titular; B) duplicidad normativa con el Art. 217°-inc. M) del Código Tributario Municipal vigente, en el caso del impuesto inmobiliario, el cual ya prevé la excepción, dado que por definición(art. 218° del Código Tributario) se consideran "automotores" a los fines impositivos todos aquellos descriptos en el Art. 69° de la Ordenanza Tarifaria vigente, estimándose conveniente además la fijación de un tope en el valor del automotor, tal como sucede con el impuesto Inmobiliario, máxime cuando se trata de un bien suntuario que no cumple una función social, como sucede con la vivienda única siendo pertinente además establecer estrictas condiciones atinentes al uso de y radicación del bien para que en los hechos no aparezcan como titulares quienes no lo son, con el solo objeto de gozar del beneficio establecido.-

Que la mencionada Resolución es utilización de una Facultad otorgada al D.E.M. por el Artículo 119° de la Carta Orgánica Municipal; y que el Concejo Deliberante no realizó el uso de su facultad, es decir insistir sobre el Veto con los 2/3 de la totalidad de los votos. Y una vez vencidos los plazos, queda automáticamente vetada dicha Ordenanza y no puede ser tratada durante el periodo en curso, por ende corresponde el archivo del Mencionado expediente.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de fecha 18 de Noviembre del Corriente año, fuera tratado el Mencionado Proyecto de Resolución, y Aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art. 1°): ARCHIVAR el Expediente N° 128/10. Resolución 852/10 del Departamento Ejecutivo Municipal. S/ vetar en todas sus partes la Ordenanza N°1007/10 de fecha 29/07/10.-

Art. 2°): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

Art. 3°): DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCION N° 126/10

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte N° 130/10. La Resolución N° 909/10 del D.E.Municipal. S/ Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 1014/10 de fecha 12/08/10.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°1014/10 del H.C.D. S/ modificación del Código Tributario **en sus arts. 97, 125 y 126, y art 34 de la Ordenanza Tarifaria; agregar una norma que garantice los derechos de los contribuyentes.-**

Que respecto del derecho a licencia de conducir, existen reclamos de vecinos que les resulta molesto tener que renovar todos los años sus carnet, y otros que tienen la voluntad de tramitar sus licencias con duración de dos o tres años, abonando una tarifa diferencial.- Como hacen otros municipios.-

Que este Municipio puede dar esas posibilidades a los contribuyentes, atento a que ello no afecta los bienes jurídicos que pretende resguardar este derecho de habilitación para conducir.-

Que tampoco se ve afectada su recaudación atento a que los carnets de dos o tres años se pagarían dos o tres veces el importe de la renovación anual.-

Que además, en nuestro código tributario existen normas que, afectan derechos constitucionales de los contribuyentes, como el de peticionar ante las autoridades o de obtener autorizaciones o licencias, so pretexto de deudas con el Municipio.-

Que este tipo de normas deben ser eliminadas de nuestra legislación tributaria, siendo ejemplo de otros códigos nacionales, provinciales y municipales que obtienen normas extorsivas como las referidas.-

Que el camino para recaudar no es obstruir derechos de los ciudadanos sino el cobro por medio de la asesoría legal, o en última instancia por la vía de apremio.-

Que existen normas como el art 124 del Código Tributario que establecen la necesidad de acreditar *libre deuda*, para obtener la renovación del carnet de conductor, cuando en realidad es más importante, que el peticionante sea apto para conducir y no este inhabilitado para ello, que sea deudor del Municipio.-

Que más bien corresponde solicitar a los Juzgados de Instrucción y Correccional de Bella Vista (Ctes.) y de Saladas (Ctes.), informen al Juzgado de Faltas Municipal y la Dirección de Tránsito, las suspensiones e inhabilitaciones para conducir impuestas a los condenados en causas penales como penas accesorias. Asimismo corresponde llevar un Registro de Inhabilitaciones en el ámbito de la Dirección de Tránsito, donde se tomará razón de las penas impuestas por el Juzgado de Faltas y .Juzgado de Instrucción y Correccional de todo el país-

Que la Resolución N° 909/2010 del Departamento ejecutivo Municipal, menciona que se concluye que no existe correlación entre lo que esta expresado en los considerandos de dicha Ordenanza y lo expresado en la parte dispositiva de la misma. Por otra parte considera el D.E.M. que a la hora de intentar

modificarse una norma como el Código Tributario Municipal que trata de diversas materias y que constituye la columna vertebral de la legislación tributaria comunal se debe ser sumamente cuidadoso, pues el cambio de un

solo articulo puede hacer entrar en contradicción capítulos enteros de dicho cuerpo legal, por lo que no se considera oportuno tal modificación sin una visión integral del régimen impositivo del municipio.-

Que además de ello, por otros artículos, se pretende avanzar sobre responsabilidad que no son competencia del municipio sino del Poder Judicial, cual es la de informar sobre las personas a quienes se ha inhabilitado o prohibido la conducción de vehículos, no pudiendo cargar con esas consecuencias un ente administrativo como es el Municipio.-

Que la mencionada Resolución es utilización de un Facultad otorgada al D.E.M. por el Artículo 119° de la Carta Orgánica Municipal; y que el Concejo Deliberante no realizo el uso de su facultad, es decir insistir sobre el Veto con los 2/3 de la totalidad de lo votos. Y una ves vencidos los plazos, queda automáticamente vetada dicha Ordenanza y no puede ser tratada durante el periodo en curso, por ende corresponde el archivo del Mencionado expediente.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de fecha 18 de Noviembre del Corriente año, fuera tratado el Mencionado Proyecto de Resolución, y Aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo; POR ELLO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art. 1°): ARCHIVAR el Expediente N° 130/10. Resolución 909/10 del Departamento Ejecutivo Municipal. S/ vetar en todas sus partes la Ordenanza N°1014/10 de fecha 12-08-10.-

Art. 2°): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

Art. 3°): DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCION N° 127/10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza de varios Concejales. REF. Emplazar una placa recordatorio en la sala de Sesiones "Juan Pio Ruiz". Y.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario revalorizar para esta y futuras generaciones bellavistenses el hecho histórico de celebrarse el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo con un recuerdo tangible que quede en la historia de nuestro querido pueblo.

Que, el Bicentenario de República Argentina tuvo lugar el 25 de Mayo de 2010, doscientos años después de la Revolución de Mayo de 1810 en la cual se destituyo al Virrey español Baltasar Hidalgo de Cisneros y se creó una Junta de gobierno conformada por destacados representantes del Pueblo de Buenos Aires, que se convirtió entonces en el Primer Gobierno Patrio de Argentina.-

Que, la Revolución de Mayo en 1810 y el Primer Gobierno Patrio Argentino surgidos el 25 de Mayo de 1810 en el Cabildo de la ciudad de Buenos Aires tuvieron (en cuanto a los transportes de la época lo permitieron) por adherentes a cabildos tan alejados en distancias de Buenos Aires como el de Tarija, el de Mendoza, el de Corrientes y Yapeyu. La mayor parte del extensísimo territorio que adhirió inicialmente a la Revolución del 25 de mayo de 1810 conformó a las Provincias Unidas del Río de la Plata (nombre inicial de Argentina y que aún hoy es uno de los nombres oficiales del País).

Que, por ello es necesario e3stablecer un recordatorio que quede plasmado en el bronce del recuerdo de esta Institución , establecido para ello que en el pórtico de ingreso del recinto de Sesiones "Juan Pio Ruiz" se emplace una placa recordatorio de este evento;

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 25 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Ordenanza y aprobado con Modificaciones por Unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art. 1°): EMPLAZAR en el ingreso de la sala de Sesiones "Juan Pio Ruiz" un placa recordatoria del Bicentenario de la Revolución de Mayo con el nombre de todos los ediles de este Honorable Cuerpo.-

Art. 2°): IMPUTAR el costo resultante a la partida Presupuestaria 5.2.1.3.-

Art. 3°): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

Art. 4°): DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCION N°128/10

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a La Resolución N° 078/10 del Departamento Ejecutivo Municipal; Y:

CONSIDERANDO:

Que la misma, en su Art. 1º) establece Autorizar la compensación de la acreencia que el Municipio tiene con la Empresa Aguas de Corrientes S.A. con la deuda que la Municipalidad de Bella Vista mantiene con dicha Empresa por los servicios que le presta hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MI QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$25.573).-

Que establece además la forma de pago de un Convenio por el saldo restante a favor del Municipio encomendando su confección al Departamento Jurídico y Legal.-

Que la mencionada Resolución fue elevada para su conocimiento y efectos en fecha 10-02-10, siendo enviada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamento para su estudio.-

Que de acuerdo al Art. 113º Inc. 9º de la Carta Orgánica Municipal al no expedirse, el Legislativo sobre el tema en el lapso de 10 días hábiles se entiende que ha prestado conformidad a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 25 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Resolución y aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ARCHIVAR el Expediente N° 12/10 del Honorable Concejo Deliberante, referente a la Resolución N° 78/10 del D.E.Municipal por el motivo expuesto en el Considerando de la presente.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCION N°129/10

VISTO:

El Proyecto de Resolución de varios Concejales adjunto al despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos referente a la Nota del Sr Claudio Ramírez, Titular de la empresa de Transporte Bella Vista, prestataria del Servicio de Público de Transporte de pasajeros; Y.-

CONSIDERANDO:

Que la Nota ingresada en fecha 22 de Septiembre del corriente año, el Sr. Ramírez solicita autorización para incrementar el boleto del servicio que presta su empresa.-

Que para que la Comisión Mixta de Transporte tome una correcta decisión se deben arbitrar todas las medidas para lograr un consenso necesario y que ningún sector social se vea perjudicado.-

Que teniendo en cuenta que a nivel Provincial que se otorgan a empresas prestatarias de servicios Públicos de pasajeros, y esa ayuda se otorga en forma escalonada.-

Que por otra parte existen los subsidios al gas-oil, y tenemos que tener en cuenta que un metro cubico equivale a 1.000 Litros, de los cuales el empresariado abona \$0.90 por litro y el resto del valor lo hace Nación; entonces se deberá tener cuidado de no perjudicar a todos los usuarios por no tener en cuenta los beneficios que percibe una de las partes intervinientes. La diferencia con respecto al valor del gasoil en los surtidores- en torno a los \$3.20 el litro- la cual cubre el estado en concepto de subsidios. De esa manera, se asegura que el precio del boleto al público permanezca contenido.

Que es deber este Honorable Cuerpo controlar los diversos aspectos que afectan las decisiones que se tomen y afecten a los ciudadanos.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 25 de Noviembre del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Resolución y aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) SOLICITAR a la Dirección de Transporte Terrestre de la Provincia de Corrientes, informe si la Empresa Transporte Bella Vista es beneficiada con las Compensaciones Complementarias Provinciales.-

ARTICULO 2º) SOLICITAR a YPF El Triangulo, SHELL Virgen del Carmen y YPF 4 bocas-Saladas informe si son Proveedores de combustible subsidiado de Nación, y en el caso ser, si proveen a la Empresa de Transporte de Bella Vista.-

ARTICULO 3º) SOLICITAR a la Secretaria de Transporte de la Nación y a la Secretaria de Energía de la Nación si la Empresa Transporte Bella Vista, es beneficiaria del gas-oil subsidiado.-

ARTICULO 4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 5º) DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCIÓN N°130/10

VISTO:

La necesidad del cambio de Orientación del Colegio Secundario “Colonia 3 de Abril” de acuerdo a la nueva Ley Nacional de Educación, Y.

CONSIDERANDO:

QUE, dicho cambio es propuesta por la comunidad, padres y cuerpo docente del establecimiento, atendiendo a requerimientos de profesionales del ámbito técnico en el sector agropecuario, esto propuesto dentro del marco de la Ley Nacional de Educación.-

QUE, la misma ofrecería y posibilitaría organizar y gestionar una explotación familiar o PYME en función de los recursos zonales, dándole un valor agregado a la producción con el aporte de conocimientos específicos y un seguimiento técnico diario con anclaje en la misma realidad agrícola- ganadero y debería estar contemplado dentro del marco educativo.-

QUE, los procesos de producción agrícolas se verán potenciados, buscando rentabilidad y sustentabilidad para toda la comunidad de la Colonia 3 de Abril.

QUE, la Orientación Técnico en Producción Agropecuaria, permitirá el mantenimiento primario en la reparación y operación de maquinarias e instalaciones, equipos y herramientas que permitirán celeridad en la continuidad de los trabajos rurales.

QUE, este Honorable Cuerpo Considera oportuno el acompañamiento Institucional, debido a la demanda requerida por esta comunidad Educativa y los vecinos, Padres de la Mencionada Colonia.

QUE este Honorable Concejo Deliberante viene marcando continuamente una dirección en base a la solución y demanda de la comunidad en general.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE:

ART. 1º). DECLARAR de Interés Municipal, adhiriéndose a la solicitud del cambio de Orientación propuesto por la comunidad educativa del Colegio Secundario “Colonia 3 de Abril”, actualmente con la modalidad educación Polimodal con orientación en “Producción de Bienes y Servicios” a **Orientación “Técnico en producción Agropecuaria”.-**

ART. 2º). COMUNICAR a la Dirección de Educación Técnica del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.-

ART.3º). COMUNICAR AL D.E.M. para su conocimiento.-

ART.4º). DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE H.C.D.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1250/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DECLARAR ASUETO para la Administración Pública Comunal, el día 02/11/10, con motivo de la conmemoración del DIA DE LOS FIELES DIFUNTOS.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1251/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ADJUDICAR al Sr. **ALDO GERMAN KOHLER**, D.N.I N° 33.214.788, el espacio individualizado con el N° 4 del Sector D del Plano adjunto al Pliego de Condiciones por la suma de **Pesos Un Mil Novecientos Treinta (\$ 1.930.-)**, al Sr. **LEANDRO DANIEL ROMERO ESCOBAR**, D.N.I N° 27.066.757, el espacio individualizado con el N° 3 del Sector D del Plano adjunto al Pliego de Condiciones, por la suma de **Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800.-)** y al Sr. **ROQUE SOSA**, D.N.I N° 36.304.024, el espacio individualizado con el N° 1 del Sector E –escenario- del Plano adjunto al Pliego de Condiciones, por la suma de **Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800.-)**, todos destinados a locales gastronómicos en el marco de la 8va. Fiesta Nacional de la Naranja a realizarse en el mes de Noviembre en el Complejo Polideportivo “Julio Cesar Cosanni”, quienes se registrarán por el pliego de bases y condiciones, el cual hace las veces de contrato conforme se encuentra allí estipulado.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1252/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:RENOVAR el contrato como PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE, Srta. **BEHR MELINA SOLEDAD** D.N.I.N° 35.035.221, para cumplir funciones como **ADMINISTRATIVA**, Clase 11, revistiendo la categoría de Personal Administrativo, en **DIRECCION DE RENTAS**, dependiente de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**, a partir del 02, de Noviembre de 2010, por el termino de 60 días siendo la fecha de vencimiento, el 31 de Diciembre de 2010.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1253/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **CONTRATAR**, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, en los términos del inc. 9º del art. 113 de la Carta Orgánica Municipal, con los Sres. GLADIS MARGARITA PAVON, CUIT N° 27-16928774-6 y ALBERTO ALEJANDRO SALIS, CUIT N° 20-13904952-8, ambos titulares de la firma "CARPAS TENSAS" S.A., con domicilio en Obispo Niella 1926 de la ciudad de Corrientes, Capital, el alquiler de carpas y estructuras y sanitarios químicos, para ser ubicados en el sector donde se desarrollará la EXPOSICIÓN INSTITUCIONAL Y PRODUCTIVA en el marco de la 8va. FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, por la suma total de Pesos Treinta Mil Doscientos (\$ 30.200.-), suma que será abonada una vez suscripto el respectivo contrato mediante transferencia bancaria realizada de la siguiente manera: a) la suma de \$ 23.200,00.- en concepto de alquiler de carpas y estructuras en la cuenta N° 4026399-0077-6 del Banco de Galicia Suc. Corrientes, titular Gladis Margarita Pavón y b) la suma de \$ 7.000,00.- en concepto de alquiler de sanitarios químicos en la cuenta N° 668-6-03078-8 del Banco HSBC Suc. Corrientes. El plazo de duración del respectivo contrato será desde el 03/11/2010 hasta el día 08/11/2010, fecha esta ultima en que se procederá al reintegro de los artículos. Al monto total del alquiler se le adicionara la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos (\$ 7.400.-) en concepto del equipo de montaje y traslado de los artículos alquilados, suma que será abonada a través de transferencia bancaria en la cuenta N° 4025969-10077-9 del Banco de Galicia Suc. Corrientes, titular Ángel Mauricio Salis, Cuit N° 20-13904953-6.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1254/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º:ABONAR al Señor CESAR RUBEN BENITEZ, responsable de la Empresa CEBENET CUIT N° 20-13204257-9, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Mil quinientos), en concepto de Servicio de Mantenimiento, control y asesoramiento de la Red de Internet, del Municipio.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1255/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** a las Sra. MARIA DE LOS ANGELES GIL D.N.I. N° 32.802.303 la suma de \$ 300,00 (Pesos: Trescientos), a la Sra. PATRICIA MARSILLI D.N.I. N° 29.361.163 la suma de \$ 400,00 (Pesos: Cuatrocientos), a la Sra. MARIA ALEJANDRA BENITEZ D.N.I. N° 21.498.328 la suma de \$ 100,00 (Pesos: Cien) a los Señores LUIS AQUINO D.N.I. N° 26.698.338, MARCELO MEZA D.N.I. N° 33.983.050, DARIO SOSA D.N.I. N° 31.690.513, JUAN GOMEZ D.I.N.N° 34.656.354, la suma \$ 100,00 (Pesos: Cien) a cada uno y al Señor JULIO FRANCISCO ALMIRON D.N.I. N° 14757.938, la suma de \$ 200,00 (Pesos: Doscientos) y a la Srta. YANINA DEL GONZALEZ D.N.I. N° 30.779.047 la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1256/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** al Señor CHATELET EDUARDO ENRIQUE DANIEL, D.N.I.N° 14.236.893, la suma de \$ 2.750,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta), correspondientes al mes de Octubre/10, por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1257/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** por los servicios profesionales del C.P.N. ALEJANDRO FRANCISCO KARLEN, D.N.I.N° 28.347.981, la suma de \$ 2.750,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta), conforme factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1258/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **PROMULGAR** en todos sus términos la Ordenanza N° 1042/10, de fecha 29/10/10, emanada del Honorable Concejo Deliberante.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1259/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **PROMULGAR** en todos sus términos la Ordenanza N° 1043/10, de fecha 29/10/10, emanada del Honorable Concejo Deliberante.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1260/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1044/10, de fecha 29/10/10, emanada del Honorable Concejo Deliberante.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1261/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1045/10, de fecha 29/10/10, emanada del Honorable Concejo Deliberante.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1262/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Rectora del Colegio de Colonia 3 de Abril, profesora Mariza E. Colman de nuestra ciudad, un subsidio de \$ 260.- (Pesos Doscientos Sesenta, para adquirir un (1) par de zapatillas para el alumno SANCHEZ JONATHAN JOSE, D.N.I.N° 39.862.279, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1263/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los servicios profesionales del DR. JOSE RODOLFO GOMEZ, D.N.I.N° 16.642.126, la suma de \$ 2.420,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinte) conforme factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1264/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS a la agente municipal: GRISELDA CORIA D.N.I.N 13.306.266, Legajo N° 8274.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1265/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:ABONAR al Señor CARLOS IRENEO BRIEND, D.N.I. N° 11.858.238, con Domicilio en Gral Roca 1063, la suma de \$2.200.- (Pesos Dos Mil Doscientos) correspondiente al mes de Octubre/10, por los servicios prestado, de conformidad a las facturas presentadas.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1266/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Dra. Mireya Eti Quevedo. DNI. N° 24.424.150, Auxiliar Asesoría Legal del Municipio.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1267/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal ISEA RUBEN OSCAR D.N.I.N° 18.036.927.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1268/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la FIRMA WAL-MART ARGENTINA S.R.L., CUIT N°30-67813830-0, la suma de \$2.748.- (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho), en concepto de adquisición de 12 (doce) reposeras plásticas blancas, a \$229,00- (Pesos Doscientos Veintinueve) cada una.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1269/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, al Presidente de la Comisión Organizadora, Señor JORGE REY, la suma de \$20.000,-(PESOS VEINTE MIL), en concepto de gastos que demando los premios en efectivos, trofeos y apoyo logística, previstos para los ganadores del VII TORNEO DE PESCA VARIADA EMBARCADA CON DEVOLUVION 2010, que se realizo los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2010 en la costanera de nuestra Ciudad.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1270/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR ASUETO para el PERSONAL DE LA COMUNA, el día 8 de noviembre, con motivo de celebrarse el DIA NACIONAL DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1271/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECTIFICAR el ART. 1° de la Resolución N° 1253/2010 de fecha 01/11/2010 por la cual se resuelve contratar ad referendum del H. Concejo Deliberante, el alquiler de carpas y estructuras y sanitarios químicos y su montaje por la suma total de \$37.600.- conforme a los items que de discriminan en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1272/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, un aporte económico mensual de \$ 1.500.- (Pesos Mil quinientos), a partir del mes de Octubre/10 a la Asociación Civil Agencia Desarrollo Productivo Bella Vista-Personería Jurídica N°3852/05, otorgada por Inspección General de Personas Jurídicas, Ctes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1273/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: VETAR en todas sus partes La Ordenanza Municipal N°1046/10 de fecha 29 de Octubre de 2.010, por las razones ante expuestas.-

LA BELLA VISTA (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1274/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la agente municipal VELÁZQUEZ MIRTA MERCEDES, D.N.I.N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1275/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1040/10, de fecha 21/10/10, emanada del Honorable Concejo Deliberante.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1276/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1041/10, de fecha 21/10/10, emanada del Honorable Concejo Deliberante.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1277/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma de \$9.498,50 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho, con Cincuenta), en concepto de pago a la empresa PAPELGRAF S.R.L. C.U.I.T.: 30-56222827-2, por la confección de 50 (cincuenta) Obsequios Institucionales para actividades ceremoniales e institucionales de la Municipalidad de Bella Vista.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1278/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, en todo concepto de pago a las empresas representadas por Luis Zerbonia por la Empresa "Zerbonia Sonido", y al Sr. Cristian Pizarro por la empresa "Luz Verde iluminación S. R. L.", por los servicios de instalación y Montaje de ESCENARIO MAYOR, previa presentación de comprobantes y facturaciones de pago.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1279/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$6.400,00.- (Pesos Seis Mil Cuatrocientos), al Comisario Daniel Ernesto Romero D.N.I.N° 21.811.638, por prestación de servicios de policía Adicional y la suma de \$6.000,00.- (Pesos Seis Mil), al Sr. Fabián Mesa DNI.N°22.646.169, por tareas de seguridad privada dentro del predio de la Expo-Frutos y sector de espectáculos de la **VIII FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA 2010**.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1280/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal SAIACH JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1281/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor ALEGRE, OVIDIO D.N.I.N°11.503.677, con domicilio en nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos trescientos), por los meses de Noviembre y Diciembre/2010, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1282/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 1.500,-(PESOS UN MIL QUINIENTOS), al CENTRO DE ESTUDIOS SAN JUAN, CUIT. N°30-70742852-6, con domicilio en la Ciudad de Corrientes Capital, por los Servicios Profesionales y Asesoramiento Técnico, durante el mes de Octubre/2010, conforme el recio presentado.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1283/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONESE la conformación de una COMISION DE PREADJUDICACIÓN de las Licitaciones Privadas Nros. 5/10 y 6/10, la que estará integrada por el SR. Secretario de Infraestructura, Arq. Javier Oddone; el Secretario de Hacienda y Finanzas, Cdor. Néstor Guillermo Biancardi y por el Ing. Daniel Chatelet, para que en él termino de tres días emita su dictamen sobre las ofertas más convenientes presentadas en las Licitaciones mencionadas.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1284/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal Coordinador de Defensa Civil, Señor Víctor Daniel Rivero. D.N.I. N° 23.098.099, en concepto de gastos de viático y traslado a la ciudad de MAR DEL PLATA (Bs. As.), para participar de "JORNADAS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS".

BELLA VISTA (CTES), 09 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1285/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora STELLA MARIS LOPEZ VELÁSQUEZ, D.N.I.N°28.347.749, una ayuda económica de \$250.- (Pesos doscientos cincuenta) durante tres meses, a partir de Octubre a Diciembre/10 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1286/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$250,00.- (Pesos Doscientos Cincuenta), a la Srta. Micaela Guido, D.N.I.N° 37.884.174; la suma de \$250,00.- (Pesos Doscientos Cincuenta), a la Srta. Johana Godoy D.N.I.N°32.079.276; la suma de \$250,00.- (Pesos Doscientos Cincuenta), a la Srta. Melisa Antonella Duran; DNI.N°36.848.283, la suma de \$260,00.- (Pesos Doscientos Sesenta), a la Srta. Romina Torres, D.N.I.N°33.802.651; la suma de \$100,00.- (Pesos Cien), a la Srta. Eliana Sosa, D.N.I. N°34.891.855, y la suma de \$410,00.- (Pesos Cuatrocientos Diez) a la Srta. Yanet Vargas, D.N.I.N°34.656.301, en concepto de promotoras para la "VIII FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA 2010", a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7 de Noviembre/10, en el Complejo Polideportivo Municipal Julio Cesar Cossani

BELLA VISTA (CTES), 09 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1287/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$1.200,00.- (Pesos Un Mil Doscientos), al Sr. Alfredo Daniel Gómez L.E. N° 4.359.549, por trabajo de traslado de las 10 postulantes VIII Fiesta Nacional de la Naranja durante los tres días del evento.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1288/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$12.900,00.- (Pesos Doce Mil Novecientos) en concepto de pago al Sr. Máximo Esteban Arnoud C.U.I.T.: 2032240204-0, por los servicios de instalaciones y presentación artísticas de FUEGOS ARTIFICIALES.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1289/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de 37.225.- (Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Veinticinco) en concepto de pago de trabajos en ESCENARIO MAYOR Y EXPOFRUTOS 2010, al grupo "LOS 4 RUMBOS" \$3.500, "MARCELO JIMÉNEZ SONIDO" \$3.000, "LOS COPLEROS DEL NORTE" \$2.000, "LOS CHAQUES" \$5.000, "MARIXA BALLI" \$5.650, "GRUPO DE TEATRO GENESIS" \$1.525, "HNOS ORTIZ" \$800, "ROGELIO ALMIRON" \$300, "DIONEL MICHELI Y CLAUDIO FEYEN" \$300, "SALADA DE FRUTA" \$1.500, "LOS ITOS" \$700, "PAGO DE CACHET A SIETE (7) LOCUTORES" \$7.000, "LUGO SONIDO" \$250, PAGO CACHET Y TRASLADO DEL MUSICO AGUSTÍN PISTONE \$5.700.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1290/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el nombre RUBRO Y ACTIVIDAD: PIZZA EXPRESS a nombre del Señor: VANDECAVEYE ANDRES MAXIMILIANO DNI. N°36.389.826. con domicilio legal en B° LOS PINOS MZ K CASA N°15 y comercial en calle BUENOS AIRES N°1.234, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1291/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: AUTORIZAR el anticipo de Pesos Un Mil (\$1.000,00), solicitado por el Señor GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO, DNI.N°27.066.822, Legajo N°8353, por las razones expuestas en el considerando y descontar la suma mencionada en cuatro (4) Cuotas, a partir del mes de Noviembre del año 2010 y hasta el mes de Febrero del 2011 inclusive.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1292/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el nombre RUBRO Y ACTIVIDAD: HOTELY RESTAURANT a nombre de la RAZON SOCIAL: LOMAS SRL CUIT N° 30-70818735-2, con domicilio legal y comercial calle PEDRO FERRE Y FIGARO, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

ART. 2°: AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1293/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el nombre RUBRO Y ACTIVIDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS Y SERVICIOS a nombre de la RAZON SOCIAL: CIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES CACSA CUIT N° 30-62885180-4 con domicilio legal y comercial calle JOSE MANUEL ESTRADA N°758, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

ART. 2°: AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1294/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el nombre **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO** a nombre de la **SEÑORA: FLORENTIN RODRÍGUEZ FELISA PAOLA DNI N° 30.993.795** con domicilio legal en calle **B° SAN CAYETANO MZ. L CASA N° 18** y comercial calle **B° 80 VIV. MZ L CASA N° 18**, de la ciudad de Bella vista (Ctes).

ART. 2°: AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1295/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el nombre **RUBRO Y ACTIVIDAD: LAVADERO DE AUTO** a nombre del **SEÑOR: FRANCO RICARDO ESTEBAN DNI. N° 20.089.497** con domicilio legal en calle **MONTEVIDEO Y CONSTITUCIÓN** y comercial calle **SAN JUAN E/ MONTEVIDEO Y CHACABUCO**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

ART. 2°: AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1296/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal ISEA RUBEN OSCAR D.N.I.N° 18.036.927.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1297/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: CONCEDER en préstamo de uso gratuito al Sr. **RAMON ALBERTO ROBLEDO**, D.N.I.N°18.358.677, con domicilio en calle José Manuel Estrada y Gral. Roca S/N, de esta ciudad, una silla de ruedas de lona, color bordo y negra, propiedad de la municipalidad de Bella Vista (Ctes), para ser utilizada por su hija **MARINA SOLEDAD ROBLEDO**, D.N.I.N° 36.864.082, por el terminode cuarenta y cinco (45) días, debiendo el beneficiario, una vez concluido el mismo, restituirla al Municipio en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1298/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$15.000,00.- (Pesos Quince Mil), a SADAIC CUIT N° 33-52568893-9: y la suma de \$ 4.000,00.- (Pesos Cuatro Mil), a AADI CAPIF CUIT N° 30-56444996-7, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1299/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: CONCEDER a la Directora de Transito y Seguridad Vial Sra. **ALICIA CUEVAS DNI.N° 12.802.612**, Legajo N°80, la Licencia Anual Ordinaria 2009.

ART.2°: ENCOMENDAR al Jefe del Cuerpo de Inspectores de Transito, Sr. **ORLANDO RAMON ACOSTA LE.N°8.013.241**, Legajo N°289, el desempeño de la Dirección de Transito y Seguridad Vial, a partir del 12/11/2010 por el tiempo que dure la licencia de su titular

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1300/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la Secretaria de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social, Lic. **MARIA CELESTE COSSANI D.N.I. N°29.361.002**; la SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, a partir del 11 de noviembre /10 y mientras dure la ausencia de su titular-.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1301/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N°1047/10; N°1048/10; N°1049/10; N°1050/10; N°1051/10, todas de fecha 04 de noviembre de 2010, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1302/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N°1052/10, de fecha 04/11/2010, emanada del Honorable Concejo Deliberante.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1303/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. CLAUDIA NORMA BATESTIN D.N.I. N° 18.328.485, la suma de \$300.- (Pesos Trescientos), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1304/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Lda.**, con domicilio legal de esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N°336. CUIT N°30-70914517-3, el barrido, limpieza, desmalezamiento y demás trabajos complementarios por el término de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijados por las partes de PESOS CINCUENTA Y SIETE (\$57.-) por día, trabajando durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.-

ART.2°: CONTRATAR, con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Lda.**, cuyos demás datos obran en el artículo precedente la recolección de la producción del barrido, ramas, escombros y demás residuos de las calles de esta ciudad, por el término de (90) noventa días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de Pesos nueve con diez (\$9,10) la hora, trabajando a razón de Seis (6) horas por día, durante (5) días a la semana y que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1305/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: APLICAR LA Sanción Correctiva de **SUSPENSIÓN por un (1) día** sin goce de haberes, la que se hará efectiva el día lunes 15 de Noviembre de 2010, para los agentes: RIQUELME ALBERTO, D.N.I. N° 21.367.370, Legajo 417; GONZALEZ SEGUNDINO, D.N.I. N° 13.825.707, Legajo N° 8210; TORREZ JULIO ARGENTINO, D.N.I. N° 12.257.082, Legajo N° 496; MONTIEL MARIO, D.N.I. N° 5.760.214, Legajo N° 447; SEGOVIA FRANCISCO, L.E. N° 5.748.797, Legajo N° 276; OJEDA VICTOR DANIEL, D.N.I. N° 29.361.245, Legajo N° 8209; BARRIOS JUAN, D.N.I. N° 12.941.474, Legajo 8195; CARDOZO OSCAR ENRIQUE, D.N.I. N° 11.290.156, Legajo N° 272; FERNÁNDEZ JUAN RAMON, D.N.I. N° 23.131.414. Legajo N° 402, MENDOZA ROBERTO, L.E. N° 7.667.212, Legajo, N° 608; TORREZ RAMON OSCAR, D.N.I. N° 14.757.899, Legajo N° 442, todos dependientes del Área de Vialidad y al Agente SOLIZ FRANCISCO, L.E. N° 7.859.902, Legajo N°616, este último dependiente del Área Cementerio por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ART. 2°: APLICAR la Sanción correctiva de **SUSPENSIÓN por dos (2) días** sin goce de haberes, la que se hará efectiva los días Lunes 15 y Martes 16 de Noviembre del corriente año, para el Agente SELTZER MARIO ALBERTO, L.E. N°5.762.678, Legajo N°27, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1306/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal SAIACH JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1307/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal SAIACH JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1308/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal Señor TOYOS JESÚS ALBERTO MARIO, D.N.I N° 26.564.449, Legajo N° 8420

BELLA VISTA (CTES), 12 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1309/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: MODIFICAR las Partidas correspondientes al D.E.M.

	Aumentar	Disminuir
5.1.2.2.02.01.08 Puente Peatonal		400.000,00
5.1.2.2.02.17.02 Remodelación de la Casa de la Cultura		280.000,00
5.1.2.2.02.17.04 Obra Anfiteatro Parque Cruz de los Milagros		500.000,00
5.1.2.2.02.17.05 Obra Iluminación Costanera		280.000,00
5.1.2.2.02.17.07 Obra Ampliación y Rediseño e Instalación Eléctrica Complejo Polideportivo		10.000,00
5.1.2.2.02.17.03 Obra Infraestructura Vial Urbana	1.450.000,00	
5.1.2.2.02.17.06 Obra Consolidación de Barrancas y Costa	20.000,00	
TOTAL	1.470.000,00	1.470.000,00

BELLA VISTA (CTES), 12 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1310/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Secretaria de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social, Sra. CELESTE COSSANI, D.N.I.N°29.361.002 y a la Sra. MARIA EVANGELINA DENEGRI, D.N.I.N°28.940.890, liquidando el viático correspondiente, según lo establece la RESOLUCIÓN N°914/10, del D.E.M., por el termino de cuatro días.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCIÓN N° 1311/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° ABONAR a la FIRMA ELOHIM, VENTA DE PRODUCTOS E INSUMOS del Señor Gustavo Gabriel Gajdosik – Rafaela - Santa Fe; CUIT N° 20-18379662-4, la suma de \$ 8.307,41.- (Pesos Ocho Mil Trescientos Siete, con Cuarenta y Un Centavos) en concepto de adquisición de 1 (Una) Bomba de Frenos nueva legitima; 2 (Dos) Discos de Frenos nuevos legítimos; 2 (Dos) Pistones de frenos nuevos legítimos y Juego O ring sitón cuadrados legítimos, mas la verificación del vehículo OKM, Motoniveladora Articulada, marca Zanello, de la Firma Pauny, S.A.; Modelo MA160 DE 160 CV- Motor Diesel 4 tiempos, propiedad del Municipio de Bella Vista.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCIÓN N° 1312/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° INCLUIR, en el art. 1° de la Resolución N° 1305 de fecha 11/11/2010, al agente municipal FERNÁNDEZ DAMIÁN D.N.I. N° 14.777.204, Legajo N° 476, dependiente del área de vialidad y en consecuencia aplicar la sanción correctiva de SUSPENSIÓN por un (1) día sin goce de haberes, la que se hará efectiva el día Martes 16 de Noviembre de 2010, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCIÓN N° 1313/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° ENCOMENDAR al SECRETARIO DE GOBIERNO, DR. GABRIEL MORTOLA la SECRETARIA DESARROLLO HUMANO, PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL, a partir del 15 de noviembre /10 y mientras dure la ausencia de su titular.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCIÓN N° 1314/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° ENCOMENDAR al SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS, C.P. NESTOR BIANCARDI la SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, a partir del 15 de noviembre /10 y mientras dure la ausencia de su titular.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCIÓN N° 1315/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° ABONAR, la suma de \$450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta), al Sr. Alfredo Gómez D.N.I. N° 4.359.549, en concepto del pago del transporte de la Orquesta Folklórica de Bella Vista a la localidad de Mburucaya.

BELLA VISTA, CTES., 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1316/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1053/10, de fecha 11/11/10; emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1317/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°). **ABONAR** la suma de \$ 1.350.- (Pesos Mil Trescientos Cincuenta), a la Sra. Maria Marcela Amarilla D.N.I N° 25.454.271, por trabajo de peluquería para todas las postulantes al Reinado Nacional de la Naranja, como así también a la Reinas invitadas

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1318/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°). **ABONAR**, la suma se \$3.250,00-(Pesos Tres Doscientos Cincuenta), al comedor “El Transportista” CUIT N°20-17965013-5, en concepto de pago de almuerzos y cenas de las reinas nacionales invitadas y de los artistas de la VIII Fiesta Nacional de la Naranja.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1319/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR, la suma de \$ 200,00- (Pesos Doscientos) al Sr. Ricardo Raúl Zuiani, D.N.I. N° 21.996.126, por alojamiento para postulantes al reinado nacional de la naranja, y la suma de \$322,00-(Pesos Trecentos Veinte y dos) a el Viejo Muelle, CUIT N°20-30007550-7, por pago de alquiler de dos lanchas para paseo guiado de las reinas nacionales invitadas en la VIII Fiesta Nacional de la Naranja.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1320/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la ESCUELA N° 692 de Colonia 3 de Abril, una Ayuda Económica de \$ 300.- (Pesos Trescientos), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1321/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) al Sr. OVIEDO WILFRIDO JAVIER, CUIT. N° 20-17667062-3, con Domicilio en Berón de Astrada- Manz: K – Departamento 3 – Planta Baja – Corrientes Capital, en concepto de Espacio Publicitario durante el mes de Septiembre y Octubre/10, en el Programa Televisivo, Palabras Cruzadas, que se emite por Canal 13 de Corrientes y en el Programa Radial, que se emite todos los días por L.T.7 Radio Provincia de Corrientes.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1322/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°). **ABONAR** la suma de \$ 1.250.- (Pesos un mil doscientos cincuenta) al Sr. MARCELO NUÑEZ, del Programa Myriam y Vos, CUIT. N° 20-22320416-4, con Domicilio en Santa Fé N°935 – Piso 10 – Departamento “D” Corrientes Capital, en concepto de Espacio Publicitario durante el mes de Octubre/10, en el Programa Televisivo, MYRIAM Y VOS, que se emite por Canal 13 de Corrientes.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N°1323/10 .-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bella Vista, Personería Jurídica N° 1.663, UN APORTE DE \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL), por dos meses Noviembre y Diciembre/10, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N°1324/10 .-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER los gastos que ha demandado la Cena ofrecida a los Empleados Municipales el día sábado 13 del cte., en el Club Juventud, en adhesión al “ **DIA DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL**”.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1325/2010.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora CAÑETE MIRTA LILIANA, D.N.I.N° 14.237.503, una ayuda económica de \$ 200.- (Pesos Doscientos) por dos meses (Noviembre y Diciembre/10), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1326/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Cultura y Educación Sr. GUSTAVO DANIEL OVIEDO, D.N.I.N° 21.868.142, Legajo 8398.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1327/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR el viático correspondiente al día de Noviembre/10, a Sra. Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 914/10 del D.E.M

ART.2°: LIQUIDAR el viático correspondiente al día de Noviembre/10, al Sr. Coordinador de la Intendencia Municipal.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1328/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°). ABONAR, la suma de \$120,00-(Pesos Ciento Veinte) a Cabañas Bella Vista CUIT N° 2016311476-4 de Enrique Eduardo Arrua por alojamiento para postulantes al reinado nacional de la naranja; la suma de \$960,00-(Pesos Novecientos Sesenta) al Hotel La Victoria, CUIT N°27-28019902-3, por alojamiento para artistas; la suma de \$720,00- (Pesos Setecientos Veinte) a La Posada de Alicia Mortola D.N.I.N°5.909.593 por alojamiento de autoridades provinciales como miembros del jurado y artistas, que participaron de la VIII Fiesta Nacional de la Naranja.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1329/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR la suma de \$ 400,00.- (Pesos Cuatrocientos), por única vez, al Sr. HORACIO CARLOS MOLINA, Presidente de la ASOCIACIÓN DE Bochas Bellavistense en concepto de aporte económico para la participación del mencionado Campeonato, a realizarse los días 20 y 21 de Noviembre/2010.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1330/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal ISEA RUBEN OSCAR D.N.I.N° 18.036.927.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1331/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal WALTER CHAVEZ D.N.I.N° 25.035.680.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1332/2010.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DISPONER el traslado de la Agente Municipal PEREZ ARMIDA, DNI N° 12.802.681, Legajo N° 793 de la DIRECCION DE CATASTRO, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas a la Sección MESA DE ENTRDA Y SALIDA, sin que ello implique modificación en su situación escalafonaria ni reducción de sus haberes.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1333/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°). ABONAR la suma de \$ 80,00-(Pesos Ochenta), al Oficial Subayudante Duarte Diego Alberto D.N.I.N°26.645.080, por trabajo de seguridad del predio de la Expo-Frutos 2010; la suma de 480,00- (Pesos Ochenta), al Oficial Subayudante Bordón Norberto D.N.I.N° 32.079.400, por trabajo del predio de la Expo-Frutos 2010, de la VIII Fiesta Nacional de la Naranja.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1334/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: READJUDICAR a la firma ASTORI ESTRUCTURAS S.A., con domicilio en Piero Astori 1500, B° Palmar, de la ciudad de Córdoba, el concurso de precios N° 02/10, para la provisión de elementos premoldeados e instalación de un puente peatonal sobre la Ruta Provincial N° 27, frente al Complejo Polideportivo Municipal "Julio Cesar Cossani", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, en la suma total de \$ 399.000.- mas IVA, dando plena vigencia al Pliego de Condiciones del Concurso de Precios 2/2010, oportunamente presentado y suscripto por la empresa adjudicataria.-

BELLA VISTA (CTES), 19 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCIÓN N° 1335/10
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS, al Técnico de la Producción y Asuntos Rurales, Señor Rodolfo Duprat, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 10.908.713, Legajo N° 8024 y al Señor Delio Ramón Ramírez, D.N.I. N° 11.290.067, Legajo N° 8437, Encargado del Vivero Municipal.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCIÓN N° 1336/10
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR la suma de \$ 400,00.- (Pesos Cuatrocientos), por única vez, al Sr. ARIEL SERIAL, INSTRUCTOR DE TAEKWONDO en concepto de aporte económico para la participación del TORNEO NACIONAL DE TAEKWONDO S.T.F., a realizarse el día 28 de noviembre/2010, en la Ciudad de Resistencia (Chaco).

BELLA VISTA (CTES), 19 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCIÓN N° 1337/10
LA INTENDENTE MUNICIPAL

ART.1°: ABONAR la suma de \$300.- (Pesos trescientos), al Señor David Daniel Barrientos, D.N.I.N° 22.322.882, con domicilio en Misiones 1364, de nuestra Ciudad, en concepto de realización de Spot Publicitario para la VIII Fiesta Nacional de la Naranja.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCIÓN N° 1338/10
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACREDITAR a la deuda que registra el ADREMA B1-02154-1 en concepto de impuesto inmobiliario y tasas por servicios, la suma abonada erróneamente por los mismos conceptos por el ADREMA B1-7513-1, que asciende al monto de Pesos Un Mil Ochenta y Nueve con Noventa Centavos (\$ 1.089,90.-), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA, CTES. 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1339/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR en concepto de adquisición de materiales para la instalación del Grupo Electrónico del Municipio, a la FIRMA ELECTROLINEAS S.R.L. CUIT N° 30-70721603-0, la suma de \$ 8.622,62 (Pesos ocho mil seiscientos veintidós, con sesenta y dos centavos).

ART.2°: ABONAR en concepto de Mano de Obra, para la instalación del Grupo Electrónico del Municipio, a la Firma DATEL Servicios Electrónicos de Darío Aguirre, CUIT N° 20-16311435-7 la suma de \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil), y al Señor ROSSOLI RICARDO, CUIT N° 23-18036832-9, la suma de \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil)

BELLA VISTA, CTES. 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1340/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal ISEA RUBEN OSCAR D.N.I.N° 18.036.927.

BELLA VISTA, CTES. 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1341/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1055/10 de fecha 18-11-10, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES. 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1342/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el traslado del Agente Municipal ESCALANTE VICTOR OSCAR DNI N° 14.757.848, Legajo N° 8355 del DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL,

dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social, a la **DIRECCION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, dependiente de la Secretaria de Gobierno, con cumplimiento efectivo de tareas en la dependencia ubicada en la Primera Sección Lomas de este Departamento de Bella Vista, intersección de la calle de tierra paralela a la Ruta 27 y prolongación de la calle 9 de Julio, aproximadamente, Turno Mañana, sin que ello implique modificación de su situación escalafonaria ni reducción de sus haberes.-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1343/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal SAIACH JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1344/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: BIJOUTERIE**, a nombre de la **SEÑORA: ROLON MONICA ELVIRA DNI N° 13.116.702** con domicilio legal en calle **CHACABUCO N° 536 GRAL. OBLIGADO RECONQUISTA SANTA FE** y comercial en calle **BUENOS AIRES N° 948**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

ART.2°: AUTORIZAR a la **DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL** a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1345/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERV. DE TRANSPORTE DE PIEDRA**, a nombre del **SEÑOR: KARLEN JUAN ANGEL DNI N° 24.026.096** con domicilio legal y comercial en calle **FLORIDA Y SAN MARTÍN**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ART.2°: AUTORIZAR a la **DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL** a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1346/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARPINTERIA** a nombre del **SEÑOR: BAEZ ROSARIO ANDRES DNI N° 22.487.165** con domicilio legal y comercial en **B° 40 VIV.COOPERATIVISTA MZ. B CASA N° 19**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ART.2°: AUTORIZAR a la **DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL** a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1347/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARRITO HAMBURGUESERO** a nombre de la **SEÑORA: RAMÍREZ NELIDA CLORINDA DNI N° 11.248.078** con domicilio legal en **RUTA 27 (AL LADO DE LA SHELL)** y comercial en **AMBULANTE**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ART.2°: AUTORIZAR a la **DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL** a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1348/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: BOUTIQUE** a nombre de la **SEÑORA: BEHR ERIKA DEL CARMEN DNI N° 30.779.274** con domicilio legal y comercial en calle **CORRIENTES N° 968**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ART.2°: AUTORIZAR a la **DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL** a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1349/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PAGO FACIL- LIBRERÍA-REGALERIA y KIOSCO** a nombre de la **SEÑORA: FLORES MIRTA ITATI DNI N° 17.789.456** con domicilio legal en calle **CHARCAS N° 1.336** y comercial en **AV. ANGEL MORTOLA N° 1.856**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ART.2°: AUTORIZAR a la DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1350/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: LIBRERÍA Y KIOSCO** a nombre del **SEÑOR: DUCLER ROBERTO DNI N° 8.277.749** con domicilio legal y comercial en **B° 50 VIV. MZ. Q CASA N° 13**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ART.2°: AUTORIZAR a la DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1351/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: BOUTIQUE** a nombre de la **SEÑORA: ISERN MARIELA ISABEL DNI N° 16.162.057** con domicilio legal en calle **LA RIOJA N° 211** y comercial en **SAN MARTÍN AL 800** de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ART.2°: AUTORIZAR a la DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1352/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO Y VTAS. DE ARTESANIA** a nombre del **SEÑOR: AGUIRRE CHRISTIAN EDGARDO DNI N° 32.551.962** con domicilio legal y comercial **B° LOS PINOS MZ. P CASA N° 11**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ART.2°: AUTORIZAR a la DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1353/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato, con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el servicio de mantenimiento general y demás tareas complementarias, ha realizarse en el edificio de este Municipio, sus oficinas y espacios comunes al mismo, siendo necesario que dichas tareas también se desarrollen en la Casa de la Cultura y en el Patronato de Enfermos de Lepra (Dermatológico) de esta ciudad, por el término de noventa (90) días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de Pesos Seis con Treinta y Cinco centavos (\$ 6,35.-) la hora, trabajando seis (6) horas diarias durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual y previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaría de Infraestructura .-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
RESOLUCIÓN N° 1354/2010.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la FIRMA FORESTAL QUEBRACHO S.A. – CUIT N° 35.60857505 -3; la suma de \$ 4.972,50 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Dos, con Cincuenta Centavos), en concepto de adquisición de 10.000 Bolsas de Residuos para la Campaña CUIDEMOS NUESTRA CIUDAD – PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE- NO ARROJE RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA, encarada por este Municipio y con el objeto de optimizar la limpieza en la Vía Pública.

BELLA VISTA, CTES., 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1355/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el traslado de los Agentes Municipales **SANDOVAL MARTIRES** DNI N° 10.034.816, Legajo N° 287 del **DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES** a la **PLANTA DE TRATAMIENTO**, Turno Tarde; **JARA OSVALDO** DNI N° 12.257.389, Legajo N° 8221, del **DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES** a la **DIVISION DE MANTENIMIENTO**, en el Edificio Municipal; **QUINTANA FEDERICO PASCUAL** DNI N° 27.448.639, Legajo N° 8323 y **BOLLE JOSE ABEL** DNI N° 17.181.351, Legajo N° 8459, ambos en el Departamento de **OBRAS VIALES**, Herrería, todas secciones dependientes de la Secretaria de Infraestructura, sin que ello implique modificación de su situación escalafonaria ni reducción de sus haberes.-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1356/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESAFECTAR de la **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL** al Señor **ACOSTA ORLANDO RAMON**.

ART.2°: TENER POR REINTEGRADA a la Señora **ALICIA CUEVAS** en sus funciones como titular de la **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad de Bella Vista, Ctes., a partir de la presente Resolución.-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1357/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al **ROTARY CLUB**, de nuestra ciudad, un subsidio de \$ 300.- (Pesos Trescientos), en concepto de Premio, para los Certámenes **EL IMBATIBLE** y **LA DISERTACION**, que se encuentran organizando, con la participación de alumnos de la Escuela Primaria y Secundaria

BELLA VISTA, CTES., 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1358/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **GRISELDA CORIA**, D.N.I.N° 13.306.266, Legajo N° 8274.

BELLA VISTA, CTES., 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1359/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la agente municipal **SRA. CARLA MORTOLA**, D.N.I.N° 31.666.586.

BELLA VISTA, CTES., 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1360/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR EN PRESTAMO GATUITO por el término de un (1) año, una máquina Cortadora de Césped de ¾ HP y de 50 metros de cables Xipotiller 2 x 1 bienes inventariados bajo N° 516 y N° 517, Lote N° 1, Área Coord. Descent. y Part. Ciudadana, del Formulario de Bienes Patrimoniales, al Sr. **TOMAS ESCALANTE** DNI N° 4.246.843, domiciliado en el Barrio 80 Viviendas, Manzana C casa N° 28 de la Colonia 3 de Abril del Departamento de Bella Vista (Ctes.), en su carácter de Presidente de la Comisión Vecinal del referido barrio de la zona rural; quien será responsable de supervisar la correcta utilización de la misma.

BELLA VISTA, CTES., 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1361/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: MODIFICAR las Partidas correspondientes al D.E.M.

	Aumentar	Disminuir
5.1.1.1.01.01 Sueldo Básico		\$ 340.500,00
5.1.1.3.03 Retribuciones a Terceros		\$ 45.000,00
5.1.1.3.12 Energía Eléctrica		\$ 40.000,00
5.1.1.4.14 Programa Municipal		\$ 15.000,00
5.1.1.1.01.07 No Remunerativo	\$ 80.000,00	
5.1.1.1.02.07 No Remunerativo	\$ 40.000,00	
5.1.1.1.03.01 I.P.S. Aportes Jubilatorios	\$ 40.000,00	
5.1.1.1.03.02 IOSCOR Aporte Obra Social	\$ 30.000,00	
5.1.1.1.03.03 ART	\$ 20.000,00	
5.1.1.2.06 Insumos Informáticos	\$ 10.000,00	
5.1.1.2.07 Racionamientos y alimentos	\$ 10.000,00	
5.1.1.2.13 Mantenimiento Centro Cívico	\$ 25.000,00	

5.1.1.3.05 Publicidad y Propaganda	\$ 30.000,00	
5.1.1.3.08 Alquileres	\$ 10.000,00	
5.1.1.3.09 Viáticos y Movilidad	\$ 35.000,00	
5.1.1.4.09.05 Eventos y Fiestas Populares	\$ 90.000,00	
5.1.1.4.13 Eventos Deportivos y Especiales	\$ 15.000,00	
5.3.1.1.01.06 No Remunerativo	\$ 500,00	
5.1.2.2.02.17.07 Obra Ampl.y Rediseño Inst.Elect.Com.Polid.	\$ 5.000,00	
	TOTAL\$ 440.500,00	\$ 440.500,00

BELLA VISTA, CTES., 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1362/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el traslado del Agente Municipal RIVERO HECTOR DANIEL DNIN° 13.375.761, Legajo N° 283, de la PLANTA DE TRATAMIENTO al CORRALON MUNICIPAL, ambos departamentos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, sin que ello implique modificación escalafonaria ni reducción de haberes.

BELLA VISTA, CTES., 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1363/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1054/10, de fecha 18/11/10; emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1364/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1056/10, de fecha 18/11/10; emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1365/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1057/10, de fecha 18/11/10; emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1366/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la agente municipal VELÁZQUEZ MIRTA MERCEDES, D.N.I.N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1367/2010
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del C.P.N. LUIS ALBERTO MORTOLA D.N.I.N° 7.862.299, la suma de \$ 5.500, (Pesos cinco mil quinientos) conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1368/2010
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal NELSON OSMAR MARAIN, D.N.I.N° 17.181.456, LEGAJO N° 8410.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1369/2010
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la instalación del servicio de internet inalámbrico (Wi-Fi) de acceso publico y gratuito en e ámbito de la Plaza Pedro Ferre como así también en la Terminal de Ómnibus Pedro Ferre.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1370/2010
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°). ABONAR al Sr. Marcelo Péndola CUIT 20-18036874-5, la suma de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil), en concepto de asesoramiento profesional durante todo el año, en lo referente a eventos y espectáculos públicos.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1371/2010
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma de \$300,00 (Pesos Trescientos). Al Señor Marcial Alberto Adrián, CUIT 20-17928163-6, en concepto de difusión turística para el programa “ Zona Safari”, que se emite por Argentinísima Satelital.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1372/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor CARLOS IRENEO BRIEND, D.N.I.N°11.858.238, con Domicilio en Gral. Roca 1063, la suma de \$2.200.- (Pesos Dos Mil Doscientos), correspondiente al mes de Noviembre/10, por los servicios prestados, de conformidad a las facturas presentadas.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1373/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1374/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VIVERO a nombre del SEÑOR: KOHLER DANIEL ADOLFO DNI N° 7.859.972 con domicilio legal en Lomas Sur y comercial Lomas Sur Lote 33 Fracción N° 34 Chacra 194, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ART.2°: AUTORIZAR a la DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA (CTES), 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1375/2010
INTENDENTE MUNICIPAL

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VIVERO a nombre del SEÑOR: NAVARRO BRUNO ESTEBAN PASAPORTE N° 05AE89469 con domicilio legal en B° AZAHAR ENTRE RIOS CASA N° 12 y comercial COL. TRES DE ABRIL CONCESIÓN 0188 ADREMA B1-02460-2, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ART.2°: AUTORIZAR a la DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA (CTES), 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1376/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE PLATINES a nombre del SEÑOR: MARAIN DANIEL ALEJANDRO DNI N° 27.567.026 con domicilio legal en calle JOSÉ MANUEL ESTRADA N° 548 y comercial LOMAS NORTE CHACRA N° 426, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ART.2°: AUTORIZAR a la DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL a dar de alta en el Área de Comercio, al contribuyente habilitado por la presente, debiendo procederse a emitir los respectivos comprobantes de pago de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código Tributario y lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

BELLA VISTA (CTES), 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1377/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°.- LLAMAR, a Concurso de Ofertas N° 03/10, para la explotación del KIOSCO – CANTINA situado en el Complejo Polideportivo Municipal “JULIO CESAR COSSANI”, en la zona delimitada como Pileta de Natación.-

ART.2°.- AUTORIZAR, al Departamento de Licitaciones y Compras, la tramitación del referido Concurso de Ofertas, a través de la vía apta que estime corresponder y conforme disposición Legales vigentes.-

ART.3°.- FIJAR, la base del alquiler en la suma de \$ 350.- (Pesos Trescientos Cincuenta) por mes; el Pliego de Condiciones en la suma de \$ 35.- (Pesos Treinta y Cinco) y la Apertura de las ofertas, el día 06/12/10, a la hora 10,00.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1378/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: FIJAR las Asignaciones Familiares para el Personal de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), a partir del 1° de Diciembre del 2010, en los conceptos que a continuación se detallan:

* MATRIMONIO	\$363,00-
* POR CÓNYUGE	\$ 37,00-
* NACIMIENTO	\$363,00-
* POR HIJO	\$ 55,00-
* POR ADOPCIÓN	\$363,00-
* ESCOLARIDAD	\$ 18,00-
* PRENATAL	\$ 55,00-
* FAMILIA NUMEROSA	\$ 55,00-
* HIJOS DISCAPACITADOS	\$303,00-
* ESCOLARIDAD DISCAPACITADOS	\$ 37,00-

ART. 2: DEJAR sin efecto toda norma anterior a esta.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1379/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a todo el Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, un adicional de \$150,00, el que tendrá el carácter de No Remunerativo y No Bonificable, por única vez, el que será abonado juntamente con la 2da. Cuota el sueldo Anual Complementario 2010.

ART.2°: QUEDAN EXCLUIDAS de la presente la Sra. Intendente Municipal y el Sr. Vice Intendente Municipal y los funcionarios que cumplan funciones efectivas de Secretarios, Directores, Coordinadores, y Asesores del D.E.M., como también el Juez y Secretario del Juzgado de Faltas Municipal

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1380/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESAFECTAR de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente a la Lic. MARIA CELESTE COSSANI

ART.2°: TENER POR REINTEGRADO al Dr. GUILLERMO RAUL RAPACCIOLI WIRTH en sus funciones como titular de la SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad de Bella Vista, Ctes., a partir de la presente Resolución.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2010
RESOLUCION N° 1381/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Turismo, LEONARDO SALAZAR, D.N.I.N°28.940.754.

BELLA VISTA, CTES. 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.
RESOLUCION N° 1382/2010
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a los Sres. ESCALANTE NESTOR FABIAN DNI N° 28.020164 y JARA MARIA ELISABET DNI N° 30.779.189, todos Personal de Servicios Generales, Peón General, Clase 02; SOLIZ RENZO RAMON DNI N° 31.690.324, Personal Técnico, Profesor de Educación Física, Clase 05 y ISEA RUBEN DNI N° 18.036.927, Personal de Administrativo, Clase 12 todos dependientes de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL, por el término de 01 (Uno) mes a partir del 01 de Diciembre de 2010 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1383/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **OJEDA ALBERTO** DNI N° 7.862.391, Personal Profesional, Clase 09; **CUNEO FRANCISCO JAVIER** DNI N° 24.026.027, Personal Profesional, Clase 09; **CURA JOSE ALFREDO** DNI N° 16.311.309, Pers. de Servicios Generales, Clase 05; **TALAVERA ALFREDO GREGORIO** DNI N° 21.135.461 Personal Profesional, Clase 09 y **NUÑEZ NOELIA EVANGELINA**, Personal Administrativo, Clase 03; todos dependientes de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, por el término de 01 (Uno) mes a partir del 01 de Diciembre de 2010 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.-

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1384/2010.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **FERNANDEZ IRMA HAIDEE**, D.N.I. N°14.082.278, con domicilio en Barrio Los Pinos D – 10 , de nuestra Ciudad; un subsidio de \$ 300.- (Pesos Trescientos) por única vez, como responsable del Grupo de Trabajo que funcionara como Taller de Manualidades.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1385/2010.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **OVIDO ANGEL CEFERINO** DNI N° 20.088.004, para cumplir funciones como **ENCARGADO GENERAL** en el **PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS**, revistiendo la Categoría de Personal de Conducción Supervisión, Clase 11, dependiente de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, a partir del 01 de Diciembre de 2010, por el termino de 01 (Uno) mes y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.-

ART.2°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **LEGAR PEDRO PABLO** DNI N° 16.089.197, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, **PEÓN GENERAL**, Clase 02, para cumplir funciones en el **CEMENTERIO “CORPUS CHRISTI”**, dependiente de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, a partir del 01 de Diciembre de 2010, por el termino de 01 (Uno) mes y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.-

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1386/2010.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **FERNANDEZ, LIROMPEYA BEATRIZ**, D.N.I. N° 12.257.339, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos trescientos), durante el mes de Noviembre y Diciembre/10, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CORRIENTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1387/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: AUTORIZAR a la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS** a realizar los trámites necesarios ante el Banco de la Nación Argentina para la atención de la Tarjeta Nativa; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES., 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1388/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°) DECLARAR de Interés Municipal, adhiriéndose a la solicitud del cambio de Orientación propuesto por la comunidad educativa del Colegio Secundario “Colonia 3 de Abril”, de modalidad Producción de Bienes y Servicios a **Orientación Técnico en Producción Agropecuaria**.

BELLA VISTA, CTES., 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1389/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1058/10, de fecha 25/11/10; emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1390/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1059/10, de fecha 25/11/10; emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCION N° 1391/2010

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. CARDOZO, ROSA ISABEL, D.N.I.N° 20.447.736, domiciliada en BARRIO CENTENARIO de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$300.- (Pesos trescientos), por DOS (2) meses, Noviembre y Diciembre/10, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1392/2010.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora PORTILLO, SILVIA CRISTINA, D.N.I. N° 23.026.227, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$ 400.- (Pesos cuatrocientos), noviembre y diciembre inclusive/10, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

RESOLUCIÓN 1393/ 2010

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.N°</u>	<u>TRIBUTO</u>	<u>MONTO</u>
RAMIREZ, BLANCA ESTELA	23.992.712	Imp. Inmob. y Tasas B1-03234-1	\$ 1.303,16
VILLANUEVA, FRANCISCA	1.787.929	Imp. Inmob. y Tasas B1-07589-1	\$ 3.565,67
HENGEN, RODOLFO OSCAR	10.194.967	Imp. Inmob. y Tasas B1-01912-1	\$ 2.014,90
BAZZI, MIGUEL ANGEL	11.503.517	Impuesto Automotor GES435	\$ 1.699,51
CENTURION, JUAN ANTONIO	5.760.842	Habilitación Comercial N° 3.362	\$ 758,50
CENOS TORRES, MARCELO A.	27.035.792	Imp. Inmob. y Tasas B1-05611-1	\$ 1.968,57
DE BORTOLI, LISANDRO	25.387.850	Imp. Inmob. y Tasas B1-04625-1	\$ 1.372,55
SOLIS, ELVIRA ITATI	18.036.890	Derecho de Cementerio N° 2.883	\$ 420,04
SOLIS, ELVIRA ITATI	18.036.890	Habilitación Comercial N° 21.490	\$ 235,47
SOLIS, ELVIRA ITATI	18.036.890	Imp. Inmob. y Tasas B1-07685-1	\$ 1.049,46
ISERN, BETTINA ANDREA	22.555.517	Imp. Inmob. y Tasas B1-01978-1	\$ 4.334,68
FERNANDEZ, GUILLERMA H.	13.604.703	Derecho de Cementerio N° 2.391	\$ 335,03
VANASCO, JULIO OSCAR	7.667.116	Imp. Inmob. y Tasas B1-03766-1	\$ 1.227,65
SEGOVIA, ANTONIO M.	10.036.134	Derecho de Cementerio N° 3.973	\$ 343,70
CARDOZO, FABIO IRENEO	23.191.567	Imp. Inmob. y Tasas B1-06217-1 y B1-06218-1	\$ 2.315,97
ISEA, RUBEN	18.036.927	Imp. Inmob. y Tasas B1-06867-1	\$ 597,86
MORTOLA, ALICIA DEL C.	5.909.593	Imp. Inmob. y Tasas B1-02098-1, B1-03789-1 y B1-07404-1	\$ 4.001,48
ACOSTA, ROBERTO	11.691.022	Derecho de Cementerio N° 2.522	\$ 420,35
BARRIOS, LUJAN	4.511.962	Dcho. de Cementerio N° 4461 y 2341	\$ 619,84
LUXEN, AIDA LILA	3.578.402	Imp. Inmob. y Tasas B1-00624-1	\$ 815,17
GALEANO, DELIA CATALINA	11.858.223	Derecho de Cementerio N° 437	\$ 420,35
ACEVEDO, MARIO ORESTE	5.747.470	Imp. Inmob. y Tasas B1-02690-1	\$ 611,11
BOLESO, MERCEDES C.	10.034.894	Imp. Inmob. y Tasas B1-06669-1, B1-08068 y Hab. Comercial N° 3.118	\$ 2.786,34
SCHIMPF, LILIANA GRACIELA	17.604.825	Imp. Inmob. y Tasas B1-00158-1	\$ 6.333,22
AGUIRRE, PEDRO ANTONIO	14.082.024	Imp. Inmob. y Tasas B1-06189-1	\$ 1.558,47
BOLESO, MERCEDES C.	10.034.894	Dcho. de Cementerio N° 4705 y 4706	\$ 422,60
LEGUIZAMON, SANDRA	18.649.773	Habilitación Comercial N° 3401	\$ 1.528,96
VICINI, JUANA POMPEYA	11.290.009	Imp. Inmob. y Tasas B1-04388-1	\$ 1.050,55
VICINI, JUANA POMPEYA	11.290.009	Imp. Inmob. y Tasas B1-04390-1	\$ 1.050,55
VICINI, JUANA POMPEYA	11.290.009	Imp. Inmob. y Tasas B1-06813-1	\$ 1.050,55
PALAVECINO FRANCIA, N.	6.661.923	Impuesto Automotor DZC898	\$ 3.317,81
GUIDO, JUANA MATILDE	4.204.498	Imp. Inmob. y Tasas B1-08107-1	\$ 1.859,59
FERNANDEZ, EDULFO	5.750.732	Imp. Inmob. y Tasas B1-02564-1	\$ 1.974,24
VICINI, ENZO MARCIANO	31.690.59418	Impuesto Automotor HBZ199	\$ 1.983,74
GAUNA, NORMA BEATRIZ	.328.411	Tasas por Servicios B1-80459-1	\$ 898,98
GAUNA, NORMA BEATRIZ	18.328.411	Imp. Inmobiliario B1-02856-1	\$ 923,45
HENGEN, SANDRA RUTH	17.979.375	Imp. Inmob. y Tasas B1-05153-1	\$ 1.408,44
MENDOZA, ENRIQUE RAMON	21.367.237	Imp. Inmob. y Tasas B1-04642-1	\$ 1.500,50
FERNANDEZ, HECTOR	5.401.718	Imp. Inmob. y Tasas B1-02210-1	\$ 1.839,04
PEREYRA, ROSA LEONOR	18.750.038	Imp. Inmob. y Tasas B1-00005-1	\$ 1.182,56
MARTINEZ, JORGE ROBERTO	16.424.382	Imp. Inmob. y Tasas B1-06850-1	\$ 799,40
LANGE, ADRIANA DEL C.	21.996.646	Imp. Inmob. y Tasas B1-02342-1	\$ 2.086,21

PINTOS, ROLANDO CARLOS	5.734.116	Impuesto Automotor ERR446	\$ 1.467,55
OJEDA, GLADYS LEONOR	11.437.664	Habilitación Comercial N° 5110	\$ 2.073,95
RUIZDIAZ, BENIGNO	5.758.774	Imp. Inmob. y Tasas B1-03451-1	\$ 2.020,88
PEÑA, IRMA DEL CARMEN	13.260.059	Imp. Inmob. y Tasas B1-03314-1	\$ 848,68
SANCHEZ, NESTOR HUGO	26.476.445	Habilitación Comercial N° 21.462	\$ 611,17
PEREZ, RAUL CEFERINO	20.603.856	Impuesto Automotor SAF728	\$ 762,73
GUTIERREZ, CRISTIAN DAVID	21.937.262	Imp. Inmob. y Tasas B1-01285-1	\$ 2.061,87
MELONI DE AYUNTA JUANA	6.072.772	Imp. Inmob. y Tasas B1-05599-1	\$ 1.193,99
SANDOVAL, NILDA ADA	17.767.660	Imp. Inmob. y Tasas B1-04365-1	\$ 4.527,68
WILDEMER, HECTOR OSCAR	21.996.146	Imp. Inmob. y Tasas B1-07111-1	\$ 3.046,71
WILDEMER, HECTOR OSCAR	21.996.146	Imp. Inmob. y Tasas B1-06987-1	\$ 2.436,56
DUPRAT, ENRIQUE	7.859.962	Imp. Inmob. y Tasas B1-01434-1	\$ 1.474,32
RAMOS, ALFREDO OMAR	20.447.534	Derecho de Cementerio N° 3165	\$ 421,52
ESCOBAR, CELIA ESTHER	22.315.826	Derecho de Cementerio N° 2709	\$ 421,52
MARAIN, VIVIANA RAQUEL	16.955.346	Imp. Inmob. y Tasas B1-07410-1	\$ 1.502,76
MAIDANA, YENI MABEL	23.663.869	Imp. Inmob. y Tasas B1-06552-1	\$ 1.415,72
ACOSTA, GRACIELA BEATRIZ	12.023.657	Derecho de Cementerio N° 4106	\$ 328,55
ANGULO, MAXIMO ANTONIO	7.632.394	Impuesto Inmobiliario B1-03839-2, B1-04396-2 y B1-04554-2	\$ 1.709,94
VERA, INDULFO	22.261.749	Derecho de Cementerio N° 432	\$ 421,83
PICON, EMILIO ROMAN	5.747.312	Imp. Inmob. y Tasas B1-03416-1	\$ 5.032,57
SANCHEZ, IRENEO	10.289.696	Imp. Inmob. y Tasas B1-04166-1	\$ 1.232,82
BENEGA, FERNANDO JOSE	13.825.932	Imp. Inmob. y Tasas B1-06623-1	\$ 1.575,24
BOLLE, MARIO FRANCISCO	16.499.732	Imp. Inmob. y Tasas B1-02778-1	\$ 1.618,03
BENITEZ, JOSE MARIA	11.841.718	Derecho de Cementerio N° 937	\$ 377,14
BOLLE, MARIO FRANCISCO	16.499.732	Tasas por Servicios B1-80342-1	\$ 435,20
BOLLE, MARIO FRANCISCO	16.499.732	Tasas por Servicios B1-80343-1	\$ 387,36
LUQUE, ARMANDO MARCIAL	5.737.988	Derecho de Cementerio N° 2771	\$ 422,37
GAUNA, MIRTA CARINA	24.970.207	Habilitación Comercial N° 8.356	\$ 1.079,84
NUÑEZ, NORMA ITATI	29.518.025	Derecho de Cementerio N° 2185	\$ 336,90
RAMIREZ, SERGIO IVAN	29.078.591	Imp. Inmob. y Tasas B1-01963-1	\$ 1.663,37
SISI, ROSA CLARA	14.082.018	Habilitación Comercial N° 21.385	\$ 408,31
MAIDANA, MAURO OSCAR	25.454.275	Imp. Inmob. y Tasas B1-08075-1	\$ 1.589,18
SANCHEZ, GRACIELA GLADIS	27.395.984	Imp. Inmob. y Tasas B1-05253-1	\$ 1.582,62
SILANES, PLACIDA DOLORES	5.132.694	Impuesto Automotor UBT336 y Derecho de Cementerio N° 3049	\$ 1.519,95
VELAZQUEZ, GABRIELA	21.868.348	Imp. Inmob. y Tasas B1-06176-1, B1-05289-1, Impuesto Automotor EJJ298, Habilitación Comercial N° 20532 y Derecho de Cementerio N° 3246	\$ 3.212,91
TORRES, JORGE ALBERTO	16.549.684	Imp. Inmob. y Tasas B1-07293-1	\$ 663,36
VALLEJOS, MARIO	16.089.195	Imp. Inmob. y Tasas B1-03493-1	\$ 1.006,91
VELAZQUEZ, GABRIELA	21.868.348	Derecho de Cementerio N° 1031	\$ 377,72
OJEDA, JULIO LUIS	20.447.871	Impuesto Automotor DRI481	\$ 1.924,11
LUQUE, SALUSTIANA	3.186.833	Derecho de Cementerio N° 1696 y 2776	\$ 845,36
MONTIEL, EDUARDO ARIEL	25.278.383	Imp. Inmob. y Tasas B1-06834-1 y B1-06835-1	\$ 2.401,22
SELTZER, PABLO JAVIER	25.198.341	Imp. Inmob. y Tasas B1-02055-1	\$ 451,00
BARRIOS, FELIX MARTIRES	12.086.329	Habilitación Comercial N° 2.233	\$ 343,82
SILVA, NICASIA PABLINA	3.601.153	Imp. Inmob. y Tasas B1-03353-1	\$ 1.832,24
LAGRU, ROBERTO CARLOS	20.718.161	Imp. Inmob. y Tasas B1-07938-1	\$ 1.131,57
NICOLETTI, ENRIQUE	13.148.518	Imp. Inmob. y Tasas B1-05552-1	\$ 1.131,57
BATTESTIN, LUIS ORLANDO	16.549.895	Imp. Inmob. y Tasas B1-06167-1 y B1-04519-1, B1-01165-1, Habilitación Comercial N° 2359, Imp. Automotor N° BKN167	\$ 1.037,54
CABRERA, NORBERTO	13.910.738	Imp. Inmob. y Tasas B1-05255-1, B1-06041-1 y B1-06040-1	\$ 5.663,36
			\$ 5.835,42

BELLA VISTA (CTES.), 30 de Noviembre de 2.010-
RESOLUCIÓN N° 1394/2.010
EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
RESUELVE:

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° 14-044, Titular: MIÑO REINA, DNI N° 3.186.853, N° 22-135, Titular: TRAVERSO ERNESTO VICTOR M., DNI N° 33.961.511, N° 6138 Titular: ESPESO ROSA DEL CARMEN, DNI N° 18.036.746, N° 1549, Titular: ÁLVAREZ JOSÉ OSCAR L.E. N° 5.657.964, N° 17199, Titular: OVIEDO ELIANA LARISA D.N.I. N° 30.273.520.-

ART. 2°: DEJAR INACTIVO los comercio ,N° 13-280, Titular: LOPEZ HERMINIO RUBEN, DNI N° 18.421.676, N° 7224 Titular: FRANCO PAOLO , DNI N° 26.698.319.-

BELLA VISTA (CTES.), 30 de Noviembre de 2.010-

RESOLUCIÓN N° 1395/2.010

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: ADJUDICAR a la firma COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES CACSA S.A., CUIT N° 30-62885180-4, con domicilio en calle Jose Manuel Estrada N° 758 de esta ciudad, la **Licitación Privada N° 05/10**, para la adquisición de materiales destinados a obras de ampliación de la red cloacal de esta ciudad dentro del Plan AGUA+TRABAJO y que fuera realizado en el marco del convenio celebrado por esta Municipalidad de Bella Vista y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 144.712,55.- mas IVA, lo que hace un total de \$ 175.102,18.-, precio al que se le podrá adicionar el veinte (20%) por la variación que el mismo pueda sufrir por el tiempo transcurrido entre la presentación de la oferta y la aprobación por parte del ENOHSA de las contrataciones.-

ART. 2º: ADJUDICAR a la firma "CARBILL" de CARLOS MANUEL BILLORDO, CUIT N° 20-32388845-1, con domicilio en calle Salta N° 541, la **Licitación Privada N° 06/10**, para la adquisición de materiales destinados a obras de ampliación de la red de agua potable de esta ciudad dentro del Plan AGUA+TRABAJO y que fuera realizado en el marco del convenio celebrado por esta Municipalidad de Bella Vista y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 159.912,02.- mas IVA, lo que hace un total de \$ 193.493,54.-, precio al que se le podrá adicionar el veinte (20%) por la variación que el mismo pueda sufrir por el tiempo transcurrido entre la presentación de la oferta y la aprobación por parte del ENOHSA de las contrataciones.-

BELLA VISTA, CTES. 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1396/2010.-

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a la Sra. **GIL MARIA DE LOS ANGELES** DNI N° 32.802.303, domiciliada en Santiago del Estero N° 1.232 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **CAJERA** y todas otras actividades que le sean encomendadas en el Departamento de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, revistiendo la categoría de Personal Administrativo, Clase 08, a partir del 01 de Diciembre de 2010 y por el termino de Uno (01) mes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.-

BELLA VISTA, CTES. 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 1397/2010.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a la Srta. **GONZALEZ YANINA DEL CARMEN** DNI N° 36.304.219, domiciliada en B° San Juan-Manz. A-Casa N° 35 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **ADMINISTRATIVA** y todas otras actividades que le sean encomendadas en el **DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS**, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, revistiendo la categoría de Personal Administrativo, Clase 08, a partir del 01 de Diciembre de 2010 y por el termino de Uno (01) mes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.-

BELLA VISTA, CTES. 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1398/2010.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a la Sra. **ESCOBAR LUCIA LEONOR** DNI N° 23.321.565, domiciliada en B° Plan Federal-Manz. E-Casa N° 12 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **ADMINISTRATIVA** y todas otras actividades que le sean encomendadas en la **DIRECCION DE CATASTRO**, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, revistiendo la categoría de Personal Administrativo, Clase 08, a partir del 01 de Diciembre de 2010 y por el termino de Uno (01) mes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.-

BELLA VISTA, CTES. 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° 1399/2010.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a la Sra. **ZUIANI MARIA MABEL** DNI N° 13.825.862, domiciliada en Córdoba N° 1.435 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **ADMINISTRATIVA** en la **SALA DEL DERMATOLOGICO (SALA DE PRIMEROS AUXILIOS)** y todas otras actividades que le sean encomendadas por la Secretaria de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social, revistiendo la categoría de Personal Administrativo, Clase 08, a partir del 01 de Diciembre de 2010 y por el termino de Uno (01) mes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.-
